2. ÁREAS PROTEGIDAS PAISAJES RURALES Y URBANOS: UNIENDO ESFUERZOS DE CONSERVACIÓN

2.1 SIMPÓSIO 5. VISIONES INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS FRENTE AL USO Y OCUPACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

Presentación

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP[1] es el conjunto de áreas protegidas, actores sociales, estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos de conservación del país. De ésta manera, el SINAP incluye todas las áreas protegidas de gobernanza pública y privada y del ámbito de gestión nacional, regional y local. Para ello, se han definido distintas categorías de manejo según su nivel de biodiversidad y tipos de usos. Dichos usos y actividades permitidas, se podrán realizar siempre y cuando no afecten tanto los atributos ecológicos del área como sus objetivos de conservación.

Actualmente, se encuentran inscritas en el SINAP 628 áreas protegidas de las cuales 570 admiten diferentes tipos de uso sostenible. Se debe tener en cuenta que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN) son categorías destinadas a la presenvación, y éstas corresponden al 83.7% del total del SINAP. Sin embargo, y debido a la historia de poblamiento del territorio colombiano, al interior de ellas existen diferentes pobladores, entre ellos las comunidades ancestrales, a quienes se les reconoce derechos territoriales y con quienes se regulan de manera conjunta los usos en dichas áreas. Otros pobladores como comunidades campesinas, colonas, habitantes locales y ciudadanos se encuentran en situaciones diferenciales de ocupación y uso, por distintas razones, causas e intereses.

Lo anterior, sumado al desarreglo de la política agraria del país, el conflicto armado interno, la extracción ilegal de recursos naturales, las acciones no coordinadas de fomento del Estado y el desarrollo de actividades ilícitas asociadas al narcotráfico, factores han influido en que, actualmente, 34 de las 58 áreas protegidas del SPNN, estén siendo deterioradas por los usos inadecuados que se dan.

---

[1] Incluye las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), las Reservas Forestales Protectoras, los Parques Naturales Regionales, los Distritos de Manejo Integrado, los Distritos de Conservación de Suelos, las Áreas de Recreación y las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

Es importante mencionar que entre las áreas del SINAP que permiten usos sostenibles, las más numerosas son las Reservas Naturales de la Sociedad Civil, donde hoy se protegen más de 60.000 ha. Igualmente dentro de las áreas protegidas de carácter público, en categorías que permiten algún tipo de uso sostenible, se encuentran 220 áreas, con una superficie de más de 2 millones 300 mil hectáreas, lo que demuestra que es posible conservar usando la biodiversidad con principios de sostenibilidad, y fortalecer la relación entre la sociedad y la naturaleza de forma tal que se garantice el mantenimiento de los beneficios directos o indirectos que se derivan de ella.

Con base a lo anterior el simposio 5, se propuso analizar el panorama de uso y ocupación de las áreas protegidas del SINAP y las posibles alternativas que generan mejores oportunidades para la conservación de la biodiversidad y por tanto el bienestar de las poblaciones que en ellas habitan. Además permitió conocer experiencias exitosas en áreas protegidas relacionadas con procesos de uso sostenible como aporte a la conservación de las mismas.

Por medio de dos foros, se presentaron las visiones institucionales y comunitarias para reflexionar sobre las problemáticas socioambientales existentes relacionadas con los usos en las áreas protegidas. Además, se identificaron diferentes intereses y posiciones frente al tema, la relación entre conservación y derechos de uso y las presiones que sufren los distintos paisajes y comunidades asentadas allí.

Enfoque general del simposio

El Simposio 5 visibilizó las percepciones, visiones y enfoques institucionales y comunitarias alrededor del uso y la ocupación de las áreas protegidas de forma tal que aporten tanto a la conservación de la biodiversidad como a la construcción de una política de tierras del SINAP que resuelva las problemática de uso y ocupación de tierras en las áreas.

Temas principales

Los temas claves que trató el simposio 5 fueron:

- Los conflictos de uso, incluyendo el tema de la propiedad rural
- Los derechos de las comunidades
- Los beneficios de las áreas protegidas (tangibles e intangibles)
- Herramientas para su manejo como oportunidad de gestión
- La articulación intersectorial.

Preguntas orientadoras

Para orientar los contenidos y las discusiones del simposio 5 se definieron las siguientes preguntas orientadoras:

- Cuál es el escenario deseable para garantizar los objetivos de conservación y el reconocimiento de los derechos de las comunidades que viven las áreas protegidas?
- Desde el sector que usted representa qué fortalezas y oportunidades identifica para atenuar las presiones generadas por la ocupación de las áreas protegidas y cómo hacerlas viables?
- Cómo articular las instituciones relacionadas con el uso y la ocupación de tierras de cara a los retos de desarrollo que se presentan en la actualidad?
- Cuáles serían los acuerdos mínimos a los que se debes llegar para abordar la situación de uso y ocupación en las áreas protegidas, para encontrar soluciones definitivas?
- Qué acciones consideran necesarias para fortalecer los usos tradicionales que aportan a la conservación de las áreas protegidas?

Principales resultados

Se recogieron elementos que contribuirán a la caracterización y comprensión de los conflictos de uso y ocupación de las áreas protegidas; se evidenciaron y conocieron las visiones, intereses y posiciones de los diferentes participantes sobre la problemática de uso y ocupación de las áreas protegidas así como ideas que fortalecerán la construcción de una nueva forma de relacionarse entre los actores clave que se encuentran en las áreas protegidas.

Igualmente fue posible visibilizar las preocupaciones de las comunidades que usan y ocupan las áreas protegidas; además se identificaron los posibles roles que pueden jugar los diferentes actores (academia, instituciones públicas y comunidades locales) relacionados con las áreas protegidas en la solución de los conflictos por uso y ocupación de éstas.

Fue posible identificar que, los posibles acuerdos sobre uso y ocupación de las áreas protegidas se deben construir sobre los intereses comunes, basados en lineamientos claros que enfoquen la gestión de las áreas protegidas hacia los usos sostenibles como aporte al ordenamiento territorial teniendo en cuenta su condición de determinante ambiental.

2.1.1. Visiones institucionales frente al uso y ocupación de las áreas protegidas

2.1.1.1. Retos institucionales y escenarios deseables frente al uso y ocupación de las áreas protegidas

Zoraida Guevara – Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA

La Unidad de Planeación Rural Agropecuaria UPRA, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, presentó los principales retos y avances de la gestión territorial para usos agropecuarios y su relación con las áreas protegidas partiendo del marco institucional de la UPRA. Además realizó una breve explicación sobre la problemática general del acceso inequitativo a la tierra y uso ineficiente del suelo, haciendo énfasis en aspectos como la concentración y fraccionamiento de la propiedad; informalidad en la tenencia y transacciones; los conflictos de uso del suelo rural; la débil planificación rural del componente rural de los POT y una visión parcializada y de corto plazo del territorio.

Para ello, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha definido la Estrategia para el sector agropecuario y el desarrollo rural que contiene entre otros componentes, temas relacionados con el ordenamiento productivo[2] y social de la propiedad rural[3]. Adicionalmente presentó el modelo conceptual normativo de la gestión del territorio para usos agropecuarios (figura 1) y una síntesis del Plan de Ordenamiento Social y Productivo a través del cual se busca establecer directrices y mecanismos para planificar, gestionar y controlar el uso del suelo rural bajo criterios de distribución y democratización de la propiedad, el cumplimiento de su función social, ecológica y económica así como incidir en las políticas de intervenciones que permitan el acceso equitativo a la tierra, el uso eficiente del suelo y la garantía de derechos sociales y derechos de propiedad. El proceso de formulación de dicho plan se presenta en la figura 2.

---

[2] "Es un proceso participativo de planificación multisectorial, de carácter técnico, administrativo y político, que busca a través de sus instrumentos contribuir al uso sostenible del territorio con el propósito de mejorar la productividad agropecuaria, la seguridad alimentaria y la competitividad local, regional, nacional e internacional bajo principios de responsabilidad social y ambiental". (Fuente: UPRA, 2013)

[3] El ordenamiento Social de la propiedad rural se define como el conjunto de procesos encaminados a la distribución equitativa de la propiedad y el reconocimiento físico, jurídico, administrativo, económico y fiscal del alcance de los derechos de la propiedad con el objeto de lograr la utilización eficiente del territorio, el desarrollo socioeconómico equilibrado de las regiones y la mejora de la calidad de vida de la población rural. (Fuente: UPRA, 2013)

Figura 1. Modelo conceptual normativo de la gestión del territorio para usos agropecuarios (UPRA 2013)

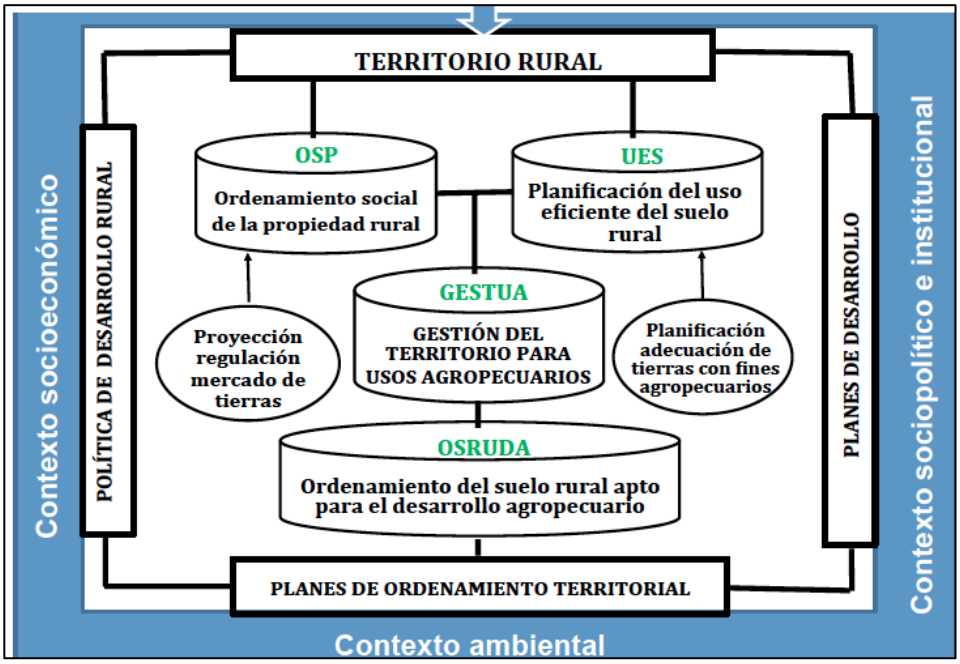

Tomado de presentación en power point realizada por Zoraida Guevara -UPRA

Figura 2. Síntesis del proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Social y Productivo para la Prosperidad

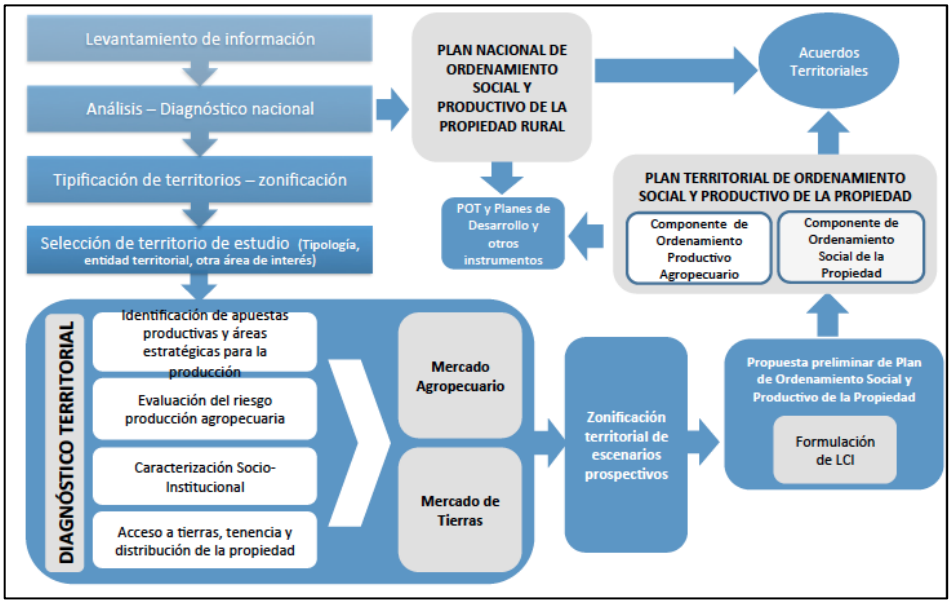

Tomado de presentación en power point realizada por Zoraida Guevara -UPRA

Finalmente, expuso los avances más relevantes relacionados con el trabajo en áreas protegidas entre los que se destacan: una estrategia de coordinación sectorial e intersectorial; la definición de lineamientos generales y criterios técnicos de gestión territorial de usos agropecuarios aplicables a

planes de desarrollo y de ordenamiento territorial municipales y departamentales; la obtención de Insumos para la Política Nacional de Ordenamiento Territorial y la realización de estudios Pilotos en los PNN La Paya y Alto Fragua.

En cuanto a los retos, mostró la necesidad de armonizar dos derechos fundamentales: i) la protección especial del Estado a la producción de alimentos y ii) derecho a un ambiente sano, para lo cual se requiere de una visión integral e intersectorial del territorio rural; el trabajo coordinado entre los diferentes sectores, la articulación normativa, la definición de instrumentos para la gestión en áreas del SINAP; una planificación dinámica y diferenciada; la definición sobre proyectos y sistemas productivos acordes con las limitantes de uso de las áreas protegidas y sus áreas adyacentes; la armonización entre los niveles nacional, regional y local y el reconocimiento de la importancia de las áreas protegidas, los bienes y servicios ambientales como aporte al desarrollo rural, la seguridad alimentaria y la producción agropecuaria.

2.1.1.2. Construcción colectiva del ordenamiento territorial en áreas protegidas en el Quindío

Héctor Fabio Gómez – Profesional Corporación Autónoma Regional del Quindío

El Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Quindío (SIDAP Quindío) es un proceso de planificación y gestión que tiene por objetivo articular los actores sociales e institucionales, las áreas y las políticas, que tienen relación e interés en el manejo y conservación de los espacios naturales, para fortalecer la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica en el departamento del Quindío.

En el SIDAP Quindío se vienen desarrollando acciones desde hace más de 40 años que involucran acciones como:

- 1970. Compra de predios por parte de la CRQ.
- 1982. Constitución Fundación Herencia Verde.
- 1992. Creación de RESNATUR.
- 1997. Realización convenio ADECOQUIN y ECOFONDO “Fortalecimiento institucional para la gestión ambiental de áreas silvestres en el departamento del Quindío”
- 2000. Creación de la Organización Quindiana de Ambientalistas “ORQUIDEA”
- 2005. Es oficializado el SIDAP Quindío. (Acuerdo 002 de 2005 del Consejo Directivo de la CRQ)
- 2005 – 2007. Creación de 12 SIMAPs. (Incentivos a la conservación)
- 2007 – 2008. Declaratoria y creación de 3 APs.
- 2010 – 2011. Decreto 2372 de 2010 – Homologación de áreas protegidas.
- 2011 – 2014. Proyecto Planificación y Gestión de las Áreas Protegidas del Quindío.

Inicialmente en el Quindío se declararon tres áreas protegidas del orden regional:

- Parque Regional Natural Barbas Bremen (PRN BB), ubicado en los municipios de Circasia y Filandia y compartido con el departamento de Risaralda, Jurisdicción de la CARDER.
- Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables (DMI) de la Cuenca Alta del Rio Quindío. Ubicado en el municipio de Salento.
- Parque Regional Natural Paramos y Bosques Alto-andinos de Génova (PRN PBAA).

Cada una de estas áreas protegidas ha tenido diferentes motores para su creación:

El PRN BB fue motivado por la realización del proyecto Andes ejecutado por el Instituto Humboldt, en donde se evidenciaron datos importantes sobre la diversidad biológica allí existente y se implementaron 5 corredores biológicos que generaron un aumento en la conectividad y una valoración social hacia esta AP.

El DMI de Salento fue motivado desde la intención interinstitucional de personas, entidades y ONGs entorno al recurso hídrico, ya que allí aflora el Rio Quindío, principal fuente hídrica del departamento que abastece más del 60% de la Población.

El PRN PBAA de Génova fue motivado desde la sociedad civil, la ONG Fundación Las Mellizas ha Dinamizado este proceso con la formulación participativa de un plan de manejo para los ecosistemas de alta montaña, la declaratoria del AP, entre otros.
Con la entrada en vigencia del decreto 2372 de 2010, la CRQ como parte activa del SIDAP Quindío asumió el reto de continuar dinamizando estas APs, las cuales fueron homologadas bajo las siguientes categorías de manejo.

- Distrito de Conservación de Suelos Barbas Bremen (DCS BB).
- Distrito Regional de Manejo Integrado de la Cuenca Alta del Rio Quindío de Salento.
- Distrito Regional de Manejo Integrado Paramos y Bosques Altoandinos de Génova.
- 1982. Constitución Fundación Herencia Verde.
- 1992. Creación de RESNATUR.
- 1997. Realización convenio ADECOQUIN y ECOFONDO “Fortalecimiento institucional para la gestión ambiental de áreas silvestres en el departamento del Quindío”
- 2000. Creación de la Organización Quindiana de Ambientalistas “ORQUIDEA”, lidera y convoca la primera mesa para la construcción de un Sistema Departamental de Áreas Protegidas.

Con un elemento aglutinador, poseer tierras potenciales para la conservación, lo que llevo a convocar actores del estado y privados para hacer conservación.

- 2003 – 2005. Convenio ORQUIDEA – FPAA, "Fortalecimiento institucional para la gestión ambiental de áreas protegidas en el departamento del Quindío - Creación del Sistema Departamental de Áreas protegidas"

La visión institucional desde la CRQ, Para la construcción colectiva del ordenamiento en las tres áreas protegidas se basa en la continuidad de los procesos desarrollados por los actores del SIDAP, analizando las lecciones aprendidas y fortaleciendo aún más la participación de las gentes. En el proceso de homologación se evidencio que nuestras áreas protegidas tenían un uso y ocupación permanente, que debe ser valorado y potencializado hacia la organización comunitaria y conservación de la diversidad biológica. Es por esto que se han declarado tres (3) APs de uso múltiple.

No es fácil para un CAR como la CRQ hacer una incursión en el territorio, teniendo en cuenta la relación débil que existe entre el estado y las personas, este reto se asumió con compromisos puntuales y con base en las exigencias de los actores inmersos en las áreas protegidas.

Las acciones partieron de fortalecer confianzas, por medio del desarrollo y construcción de espacios colectivos para cada áreas protegidas, con una realidad propia. Una vez fortalecida la confianza se generó un proceso de ajuste de los planes de manejo que involucro en todas sus fases la participación de las gentes.

La planificación participativa en las áreas protegidas regionales del Quindío se ha convertido en un proceso dinámico que no solo contempla de una manera cuadriculada el componente de diagnóstico, ordenamiento y estratégico, ha tratado de ir más allá, para que sean los actores sociales los principales gestores. Algunos logros identificados son:

- AP no son sólo preservación, también existen allí procesos productivos y de desarrollo local que den ser articulados para la conservación de la diversidad biológica.
- Mejores Prácticas en los sistemas productivos
- AP como oportunidad de desarrollo humano
- Apropiación frente a las amenazas y presiones de las áreas protegidas
- Articulación social con los instrumentos de planificación

2.1.1.3. Incidencia de un área protegida en el ordenamiento territorial de Leguízamo (municipio trifronterizo): Retos y oportunidades

Miguel Ángel Rubio – Alcalde municipio de Leguízamo, Putumayo

El municipio de Leguízamo es un ente territorial trifronterizo que busca mejorar la calidad de vida de los habitantes, promoviendo el desarrollo humano participativo e incluyente bajo los principios de *respeto a los derechos humanos* y a *la conservación del medio ambiente*, aprovechando su ubicación geo-estrátegica.

Para ello, el busca ser un modelo de desarrollo amazónico sostenible, participativo e incluyente, capaz de responder a las necesidades de la comunidad de manera confiable, eficaz, eficiente, efectiva y justa, reflejada en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Con una extensión de 10.788 km^2, el municipio de Leguízamo, posee una población de 30.412 habitantes, 33% de ella se encuentra asentada en la cabecera municipal, 29% es población rural, 13% desplazada y 23% comunidades indígenas. Entre las principales actividades económicas del municipio se destacan la agricultura de subsistencia (plátano, yuca, arroz, maíz, caña, chontaduro y piña), la ganadería, porcicultura, avicultura y piscicultura, así como la minería, y el suministro de bienes y servicios (principalmente a la armada) y servicios institucionales.

Para el municipio más grande del Putumayo (44% del departamento) los conflictos relacionados con el uso y la propiedad de la tierra no son ajenos, teniendo en cuenta que casi todo el territorio del municipio se encuentra traslapado con el Parque Nacional Natural La Paya. Uno de los problemas mas evidentes en Leguízamo tiene que ver con que, únicamente, se puede titular y se podría cultivar de manera legal el 19% del territorio; ya que el 41% del territorio leguizameño es Parque Nacional Natural La Paya; el 28% son resguardos indígenas y el 12% corresponde a Reserva Forestal de Ley 2ª de 1959 quedando únicamente el 19% para ordenar los usos y la ocupación del territorio municipal.

Lo anterior, ha generado el que las comunidades indígenas y demás habitantes del municipio vean al PNN como un problema; para ello, el Plan de Desarrollo Municipal en trabajo conjunto con las instituciones y demás actores involucradas busca posicionar en el imaginario de las comunidades una mirada distinta sobre el Parque Nacional. Cómo lograrlo?

Desde la Alcaldía municipal se ha querido enfocar en las oportunidades existentes no solo en el Parque La Paya, sino en las demás figuras de conservación existentes como los resguardos indígenas y la Reserva Forestal de Ley 2ª. Entre ellas se destacan:

- Ubicación geoestratégica:
  - Amazonia megadiversa, pulmón del mundo: 300 especies de mamíferos, 1500 especies de aves y 3000 especies de peces.
  - Cultural: En Leguízamo comparten un mismo territorio los pueblos indígenas Múrui, Sionas, Coreguajes, Kichwas, y población mestiza de toda Colombia.
  - Oferta de bienes y servicios: Biodiversidad, minerales, petróleo, regulación hídrica (ríos Caquetá y Putumayo), regulación climática, vías de comunicación (hidrovías).
- La producción sostenible amazónica, basada en conocimientos tradicionales y un proceso de adaptación milenaria al medio.
- Un área protegida de carácter nacional el **PNN La Paya**, quien además desarrolla un proceso de coordinación con las áreas protegidas de Perú y Ecuador en el marco del ***Programa Trinacional de conservación y desarrollo sostenible*** **del corredor de áreas protegidas Paya (Colombia), Cuyabeno (Ecuador) y Guepi (Perú**). Desde el plan de desarrollo municipal actual, se ha propuesto la construcción de un plan de desarrollo para los tres municipios relacionados con estas áreas protegidas. Dicha propuesta ha sido acogida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo modelo de gestión para otras instancias
- Los procesos binacionales: Colombo-Ecuatoriana, Colombo-Peruana.
- Caso piloto de asociatividad entre los municipios de frontera Leguízamo (Colombia), Puerto el Carmen (Ecuador) y Soplín Vargas (Perú).

Entre los retos mas importantes del municipio están el lograr el modelo de ordenación y armonización institucional que permita el desarrollo sostenible y la conservación, donde el ser humano viva bien, como principio fundamental. Para ello es necesario el fortalecimiento institucional del municipio, el ordenamiento ambiental, la articulación entre instrumentos de ordenación y planificación de los diferentes sectores y la consolidación de instancias y mecanismos interinstitucionales e intersectoriales, en el marco del esquema asociativo de fronteras.

Este modelo de ordenación y armonización institucional se logrará con la participación de la población, el fortalecimiento organizativo y de capacidades (de organizaciones indígenas: ACIPS, APKAC, ACILAPP y organizaciones campesinas como ATCAL, ASTRACAM, ASCAP, ASOJUNTAS) y la protección del patrimonio material e inmaterial del municipio. Se trata de empoderar a las comunidades que conviven en el territorio para que sean ellos mismos los que gestionen esas oportunidades en las áreas protegidas.

2.1.1.4. La experiencia desde Parques Nacionales Naturales de Colombia: Política de uso y ocupación y tenencia de tierra para las áreas del sistema de parques nacionales naturales.

Carolina Jarro – Parques Nacionales Naturales

La protección especial del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SIINAP responde al mandato constitucional de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, así como el cumplimiento a las metas que se han propuesto en los convenios internacionales ratificados por la ley Colombiana, que obligan a revisar la gestión institucional y sectorial en relación al mantenimiento de la función que cumplen.

De esta manera, la gestión del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia - SPNNC que involucra 14'254.144,3 hectáreas, y que corresponden al 83,7% del total nacional de las áreas protegidas del SINAP, debe armonizarse con las actuales políticas ambientales emanadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En primer lugar, con la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (MADS, 2012), la cual tiene como objetivo "*promover la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, para mantener o aumentar la capacidad adaptativa (resiliencia) de los socio-ecosistemas a escalas nacional, regional y local en escenarios de cambio, mediante la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil*". En segundo lugar, la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (MAVDT, 2010), la cual busca garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente.

La actual ocupación, uso y tenencia de la tierra en estas áreas protegidas obedece a una causa estructural histórica relacionada al desarreglo de la política agraria del país, el conflicto armado interno, la extracción ilegal de recursos naturales, las acciones no coordinadas de fomento del Estado que han promovido y consolidado la ocupación de las áreas y el desarrollo de actividades ilícitas asociadas al narcotráfico que han contribuido con la presencia de cultivos de uso ilícito, factores que han influido en que actualmente 37 de las 58 áreas protegidas que integran este Sistema, estén siendo deterioradas por el mal uso y ocupación del territorio. La ocupación en algunas de estas áreas ha traído consigo el desarrollo de infraestructuras como vías, viviendas, estaciones eléctricas y de telecomunicaciones, bases militares, proyectos agrarios productivos financiados para el desarrollo del país entre otras, lo que ha conllevado a su fragmentación y deterioro.

En este sentido, la ocupación, uso y tenencia de la tierra - UOT al interior de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, se debe considerar en la agenda del Estado

colombiano, especialmente en la agraria, como una situación prioritaria dada la complejidad de la problemática, la multiplicidad de sus causas y la importancia de las áreas protegidas como ecosistemas estratégicos que conforman la estructura ecológica que provee servicios ambiental para el sustento del desarrollo económico, social y cultural del país. De tal suerte, es imprescindible la concurrencia de toda la institucionalidad con funciones y competencias concretas, la cual debe contar con los aprestamientos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros necesarios para avanzar en la solución de esta problemática.

De igual manera, consideraciones políticas coyunturales en el marco de la actual agenda de conversaciones que camina hacia un posible acuerdo de paz y sus implicaciones al post-conflicto, ameritan una profunda reflexión al interior de la institución para aportar soluciones frente a la resolución de conflictos por el UOT.

Es necesario, entonces, avanzar en la formulación de una Política de Uso, Ocupación y Tenencia de Tierras para las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, que contribuya a la armonización del ordenamiento ambiental del territorio teniendo en cuenta un enfoque diferencial de sus áreas ecológicas protegidas e involucre la participación y articulación de los diferentes actores e instrumentos de planificación del orden nacional, regional y local para buscar la preservación de la biodiversidad, la permanencia de los servicios ecosistémicos y la conservación del patrimonio natural y cultural del país.

Es impostergable avanzar en la construcción de un Plan de Acción que aborde compromisos concretos por parte de todos los actores del Sistema Nacional Ambiental – SINA, para reducir la conflictividad por el uso del territorio, mejorar las condiciones de vida de la población ocupante, implementar los determinantes ambientales para armonizar el ordenamiento territorial, garantizar la restauración ecológica de las áreas protegidas y aportar a la construcción de escenarios de paz.

I. Diagnóstico

Es importante resaltar la coincidencia que existe entre las áreas golpeadas por el conflicto armado que padece Colombia y las áreas protegidas del SPNN. Si se mira el mapa de los 100 municipios críticos que ha identificado la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, en el informe a la Unidad de Restitución de Tierras - INCODER, trabajo realizado para todo el país, en un horizonte de tiempo de los últimos 20 años, permite agrupar estos 100 entes territoriales en 6 grandes regiones. Analizando cada una de las 6 regiones, y haciendo cruces de jurisdicciones político administrativas de estos 100 municipios y las áreas protegidas del SPNN que están en cada una de esas zonas, encontramos en resumen el siguiente panorama:

Región	**Departamento**	**Numero Municipios**	Área **protegida**
Región Caribe	Cesar, Magdalena, Atlántico, Sucre, Bolívar y Guajira	17 municipios	PNN Tayrona PNN Sierra Nevada de Santa Marta PNN Cienaga Grande de Santa Marta Vía Parque Isla de Salamanca-VIPIS Santuario de Fauna y Flora Corchal Mono Hernández
Región Noroccidente	Córdoba, Antioquia, Chocó, Risaralda y Caldas	24 municipios	PNN Paramillo PNN Las Orquídeas PNN Los Katios
Región Pacífico	Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Huila, Tolima y Quindío	21 municipios	PNN Munchique PNN Farallones PNN Sanquianga PNN Nevado del Huila
Región Sur	Putumayo, Caquetá y Meta	16 municipios	PNN La Macarena PNN Picachos PNN Tinigua
Región Nororiente	Casanare, Boyacá, Santander, Arauca y Norte de Santander.	13 municipios	PNN Catatumbo Barí PNN Tama ANU Estoraques PNN Cocuy PNN Pisba

En conclusión existe una relación directa positiva entre áreas de conflicto y las áreas protegidas que conducen a realizar un análisis sobre las dinámicas particulares que se asocian a los conflictos socio-ambientales generados por aspectos de uso tenencia y ocupación de áreas protegidas.

A continuación se desarrollan los principales aspectos relacionados con el conflicto agrario y su incidencia en las áreas protegidas, los cuales constituyen elementos básicos para un necesario diagnóstico a una escala predial, que precise desde las tipologías identificadas, las rutas o alternativas de solución incorporando elementos de viabilidad normativa, jurídica, técnica, y financiera para dar solución integral y pertinente a esta problemática.

Gráfico 1. Resumen Conflictos Socioambientales por uso, tenencia y ocupación de tierras en SPNN

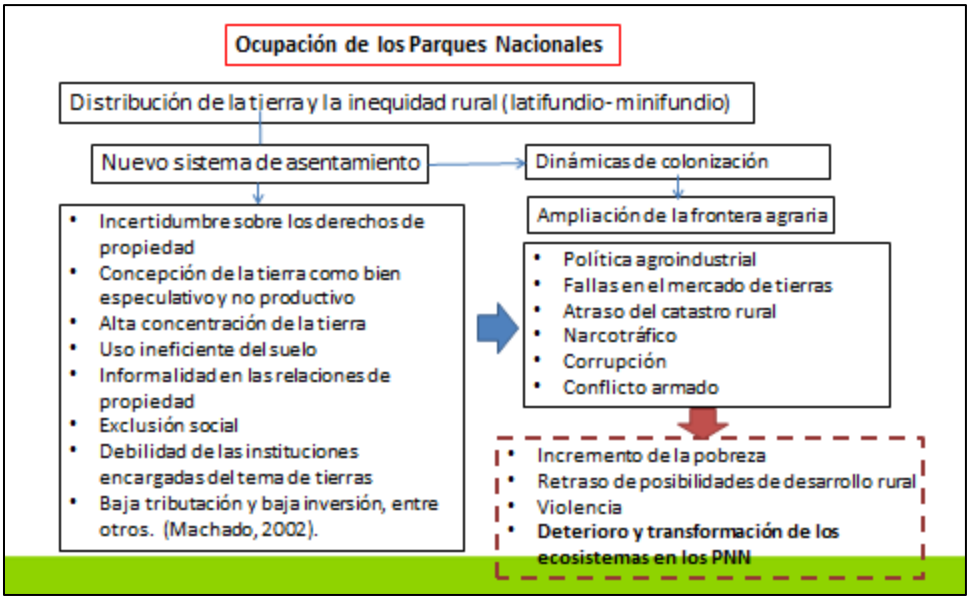

II. Contexto nacional del origen de la problemática de ocupación de tierras y conflictividad por uso en las áreas protegidas

En Colombia la ocupación de las áreas protegidas, antes y después de su declaratoria, ha estado asociada a problemas agrarios de larga duración que se relacionan con la distribución de la tierra y la inequidad rural, aspectos que en buena medida explican las dinámicas de colonización[4] y la ampliación de la frontera agraria, por lo que a continuación se relacionan algunos de los elementos que más han incidido en la consolidación de esta problemática:

a. La estructura agraria colombiana

Colombia posee una estructura agraria bimodal (latifundio- minifundio), caracterizada por su gran conflictividad, incertidumbre sobre los derechos de propiedad, concepción de la tierra como bien especulativo y no productivo, alta concentración de la tierra, uso ineficiente del suelo, informalidad en las relaciones de propiedad, exclusión social, debilidad de las instituciones encargadas del tema de tierras, baja tributación y baja inversión, entre otros. (Machado, 2002). Panorama que unido a las fallas en el mercado de tierras, el atraso del catastro rural, el narcotráfico, la corrupción y el conflicto armado, contribuyen a incrementar la pobreza, el retraso de posibilidades de desarrollo rural, la violencia y la ocupación de áreas protegidas como los Parques Nacionales Naturales entre otras.

[4] De acuerdo con Darío Fajardo, la colonización se ha distinguido como el establecimiento relativamente reciente de una población en un área con un nuevo sistema de asentamiento.

Ante los problemas de estructura agraria, el país ha gestionado sin éxito, desde hace cincuenta años, reformas y contrarreformas agrarias; sin embargo las cifras en unidades agrícolas familiares (UAF) para 2009, permiten evidenciar una alta concentración de la tierra representada en predios de gran propiedad[5], la cual pasó de ocupar del 39,2% al 52,2% del área total del país; por su parte los microfundios y la mediana propiedad disminuyeron[6]; ésta situación se ha traducido en el acaparamiento y en el control de grandes superficies agropecuarias que excluyen el acceso a la tierra a sectores importantes de la población en áreas legalmente permitidas.

De otro lado, en Colombia las características de uso del suelo en relación con su potencialidad reflejan una situación que evidencia un claro desorden respecto a la dinámica de la producción. De acuerdo con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), Colombia tiene aproximadamente 22 millones de hectáreas con potencial para dedicación a la agricultura, 15 millones de hectáreas aptas para explotaciones ganaderas y un área potencial de 14 millones de hectáreas para plantaciones forestales. Sin embargo para 2012, la ganadería colombiana dedicó 34 millones de hectáreas a éste renglón productivo sin distinguir su desarrollo en áreas de estricta conservación, mientras que las actividades agrícolas comprometieron cerca de 5.3 millones de hectáreas y sólo se ocuparon 350.000 hectáreas en plantaciones forestales. Es decir que la superficie dedicada a estos usos productivos, presentó una expansión que riñe con las áreas potenciales para su explotación, evidenciando claramente una alta conflictividad por usos del suelo.

En el contexto nacional, el enfoque de la política agraria y las distintas propuestas de gobierno muestran evidentes tendencias dirigidas a promover producción extensiva y fomentar la expansión agroindustrial como instrumento para el fortalecimiento de la competitividad regional y como estrategia central para solucionar los problemas del desarrollo. Bajo este panorama, la existencia de una frontera abierta sirve de válvula de escape a los conflictos generados por la expulsión de la población y de reservorio para la explotación de recursos naturales.

b. La informalidad en la tenencia de la tierra

El desconocimiento de los procedimientos, los altos costos y demoras en los trámites, las expectativas de adjudicación por programas especiales del Estado, la cultura de compra-venta de predios fundamentada en la tradición y la creencia en la suficiencia sobre derechos adquiridos sobre

---

[5] De acuerdo con la extensión en UAF, la tipología de la tenencia para agrupar los predios corresponde a: **microfundio** menor a 0,5 UAF; **pequeña propiedad** más de 0,5 a 2 UAF; **mediana propiedad** más de 2 a 10 UAF; **gran propiedad** más de 10 UAF. Esta tipología vista desde el reporte de ingresos significa que los titulares de derechos con condición de microfundio tienen ingresos excedentes mensuales inferiores a un salario mínimo por familia, el ingreso neto promedio mensual de la pequeña propiedades de 2,5 SMLV, en la mediana propiedad es de 12 SMLV mensuales y en la gran propiedad es de más de 20 SMLV al mes.

[6] Los datos corresponden a los reportados por presidencia de la República en el marco del proyecto de protección de tierras y patrimonio de la población desplazada en el documento Unidades agrícolas familiares, tenencia y abandono forzado de tierras en Colombia. Bogotá (2011).

la tierra a través del método de posesión, la descoordinación entre instituciones competentes en el tema de tierras, la desactualización del catastro rural, las dificultades para acceder a oficinas de notariado y registro y el precario acompañamiento de programas de desarrollo rural, se han identificado como las principales causas de la informalidad en la tenencia de la tierra.

Esto configura un escenario de gran incertidumbre y debilidad en los derechos de propiedad rural, circunstancias que se constituyen en un terreno fértil para el testaferrato, la usurpación de derechos o el despojo de los mismos. La informalidad en la tenencia de la tierra se ha concretado en títulos no registrados, falsas tradiciones, posesión, ocupación de terrenos baldíos de la Nación o ausencia de título de propiedad predial. Esta situación ha favorecido el proceso de asentamientos al interior de las Áreas Protegidas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como los procesos de compra y venta de tierras al interior de las mismas que se traducen en la transformación y explotación de los recursos naturales presentes en ellas.

c. Desactualización del catastro rural

Un poco más del 40% de los predios en Colombia no poseen títulos registrados, lo anterior debido a los problemas de formalidad antes mencionados y al déficit en el número de peritos y técnicos en temas catastrales, hecho que influye en el atraso del catastro rural y en la demora en la ejecución de procesos de inspección ocular. Los datos desactualizados de catastro rural al interior de las Áreas Protegidas, no permiten tener claros los derechos de propiedad sobre la tierra, estimar el valor de los predios o mejoras, monitorear de manera sustentada la evolución de los procesos de ocupación al interior de las áreas, evaluar la efectividad de saneamiento predial; lo que facilitaría los procesos de planeación ambiental, ordenamiento territorial y regulación de usos y actividades, en el contexto del plan de manejo así como un mejoramiento en el ejercicio de autoridad ambiental en el desarrollo de programas de control y vigilancia.

De igual manera se requiere la conformación catastral en muchas de las áreas del Sistema de Parques, lo que implica también una actualización cartográfica, que optimice la escala de delimitación de los Parques Nacionales, ya que, en su mayoría, estos fueron declarados con base en trabajos realizados desde su declaración a escalas 1:100.000 así como para el abordaje y precisión de una política, en campo se requerirá alcanzar una mayor resolución de trabajo como la escala 1:10.000.

d. Conflicto armado y desplazamiento

El conflicto armado colombiano, es sumatoria de varios factores asociados a temas de orden económico, social y político, que se manifiestan de manera diferencial a través de prácticas de violencia en el territorio. La informalidad, desigualdad en la distribución tenencia y acceso a la tierra, el despojo, la dificultad en el acceso a factores de producción, han determinado diásporas o migraciones internas, desplazamientos, crecimiento en los índices de pobreza y en consecuencia el abandono o procesos de colonización espontánea y dirigida; es un fenómeno complejo y

heterogéneo en el que el desarrollo de economías ilegales tales como el contrabando en las regiones de frontera, la explotación irregular o ilícita de yacimientos mineros, de biodiversidad o recursos naturales en zonas de colonización y la siembra, procesamiento o negocio de cultivos de uso ilícito, se constituyen en un caldo de cultivo que alimenta el conflicto colombiano. Las áreas protegidas son un nicho propicio para el asentamiento de la población vulnerable o el desarrollo de estas actividades.

e. Desarrollo sectorial desarticulado

Las nuevas economías que retoman la explotación de recursos naturales en territorios de gran oferta ambiental en minerales, agua, suelos, así como su adecuación en infraestructuras o equipamientos para oferta de servicios energéticos, de transporte o ambientales implican una visión intersectorial. Sin embargo la planificación de su uso y aprovechamiento presenta serias dificultades en su concurrencia. En algunas ocasiones estos megaproyectos coinciden con territorios étnicos, poblados campesinos o áreas ecológicamente estratégicas, o de alto valor ambiental, situación que genera o incrementa las presiones sobre la tenencia y el uso de la tierra, provocando la expulsión de comunidades o "eliminación" de los obstáculos jurídicos de intervención (Bello, 2003). Situación que para el caso de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales en muchas ocasiones ha puesto en juego su integridad e incluso su misma naturaleza de categorías destinadas a perpetuidad para la conservación de sus valores naturales.

En el concepto de megaproyecto se incluyen las empresas que extraen y explotan recursos naturales (minería, hidrocarburos, maderas), los sistemas de producción extensiva e intensiva (industriales y agroindustriales), infraestructura para la expansión y sostenibilidad urbano-comercial (puertos, vías, bases militares, canales, etc.) y el turismo de aventura o ecoturismo en Áreas Protegidas (Serje, 2010).

Todas estas obras traen consigo facilidades para la ocupación que adicionalmente demandan servicios básicos que se acompañan con el desarrollo de infraestructuras como centros de salud, colegios, internados, entre otros. Adicionalmente, proyectos como gasoductos, interconexión eléctrica, grandes plantaciones de cultivos, vías, entre otros, son planificadas sin tener en cuenta la limitación para el desarrollo de estas actividades al interior de los Parques Nacionales Naturales, situación que se convierte en una amenaza para la conservación de estas Áreas Protegidas y para el sector que contrata la obra en un obstáculo para su desarrollo.

III. Problemática de ocupación de tierras y conflictividad por uso en las áreas protegidas del SPNN

Desde 1960 se inicia la declaratoria de Parques Nacionales partiendo de la presunción que las áreas a declarar eran una reserva de baldíos, en la medida que se encontraban desocupadas y sobre ellas no existían actividades agrícolas, pecuarias o industriales y se ajustaban a las

previsiones legales para ser concebidas como tal, esto es a la legislación agraria y fiscal[7], cuya dimensión y aplicación ha de ser comprendida dentro del contexto de las presunciones establecidas en los regímenes agrarios (Ley 200 de 1936 o 160 de 1994, según las áreas se hayan creado durante la vigencia de una u otra normatividad).

El contexto de conflicto, sumado a la debilidad institucional en la planificación e implementación del ordenamiento territorial, ha generado un complejo y delicado contexto para la gestión y manejo de las áreas protegidas, constituyéndose para los funcionarios no solamente en grandes retos para tratar de hacer respetar la normatividad de las áreas y proteger la biodiversidad en medio de la guerra con los riesgos que esto implica. La situación conlleva en muchos casos a la imposibilidad de ingreso y control a numerosos sectores, que han sido ocupados por cultivos de uso ilícito, cultivos de pancoger, ganadería extensiva, vías, y centros poblados que han recibido gente como resultado del conflicto.

De acuerdo con los análisis de cobertura en las áreas de Parques se ha evidenciado un área apreciable de unidades agropecuarias de 304.168,2 Has que representan cerca del 3% de la cobertura de las áreas protegidas, de donde se puede discriminar en actividades agrícolas 212.715,41 Has., que corresponden al 2% aproximada, mientras las actividades pecuarias abarcan un área de 90.910 Has equivalentes a cerca del 1%. Del mismo modo, se aprecia una baja incidencia de territorios artificializados con menos del 0,5% con 417 Has. [8]. Existen diversos tipos de presión sobre las áreas protegidas asociados a los factores antes descritos, sobre la situación de uso tenencia y ocupación (Mapa 2).

De acuerdo con información obtenida en los planes de manejo de las Áreas Protegidas, así como de los análisis temporales de trasformación de coberturas vegetales (trabajo en campo que han realizado algunas áreas) y estimaciones realizadas en los recorridos de control y vigilancia, se tiene un **estimado de 467.727 Has ocupadas**, al interior de los Parques Nacionales. Dentro de los cuales los Parques que más ocupación poseen son el PNN Paramillo, PNN Sierra de la Macarena, el PNN Cocuy y el PNN La Paya, entre otros.

---

[7] La Ley 135 de 1961 dispuso en los artículos 3 y 39 que el INCORA, tenía la facultad para administrar a nombre del Estado las tierras baldías de propiedad nacional, adjudicarlas o constituir reservas destinadas a la conservación de los recursos naturales. Artículo 96 del Código Fiscal (Ley 110 de 1912). Siempre que se destine un baldío para un servicio o un uso público, por disposición de una ley o decreto ejecutivo, se debe proceder al levantamiento de un plano y al pronunciamiento de una resolución ministerial, en la que se expresa el nombre del terreno, si lo tiene, su situación, sus colindantes y sus linderos, resolución que se publica en el diario oficial y se registra en la oficina respectiva de la ubicación del baldío para que deje de tener ese carácter. Artículo 97 del Código Fiscal (Ley 110 de 1912) Cuando una ley destine un baldío para un objeto determinado, se debe dictar, por el ministerio respectivo, previo levantamiento del plano, una resolución semejante, la que debe publicarse y registrarse en los términos expresados en el artículo anterior.

[8] Fuente: PNN – SGM – Grupo SIR – Noviembre 2013

Mapa 1. Condición estado presión de las áreas del sistema de parques nacionales naturales (2010-2012)

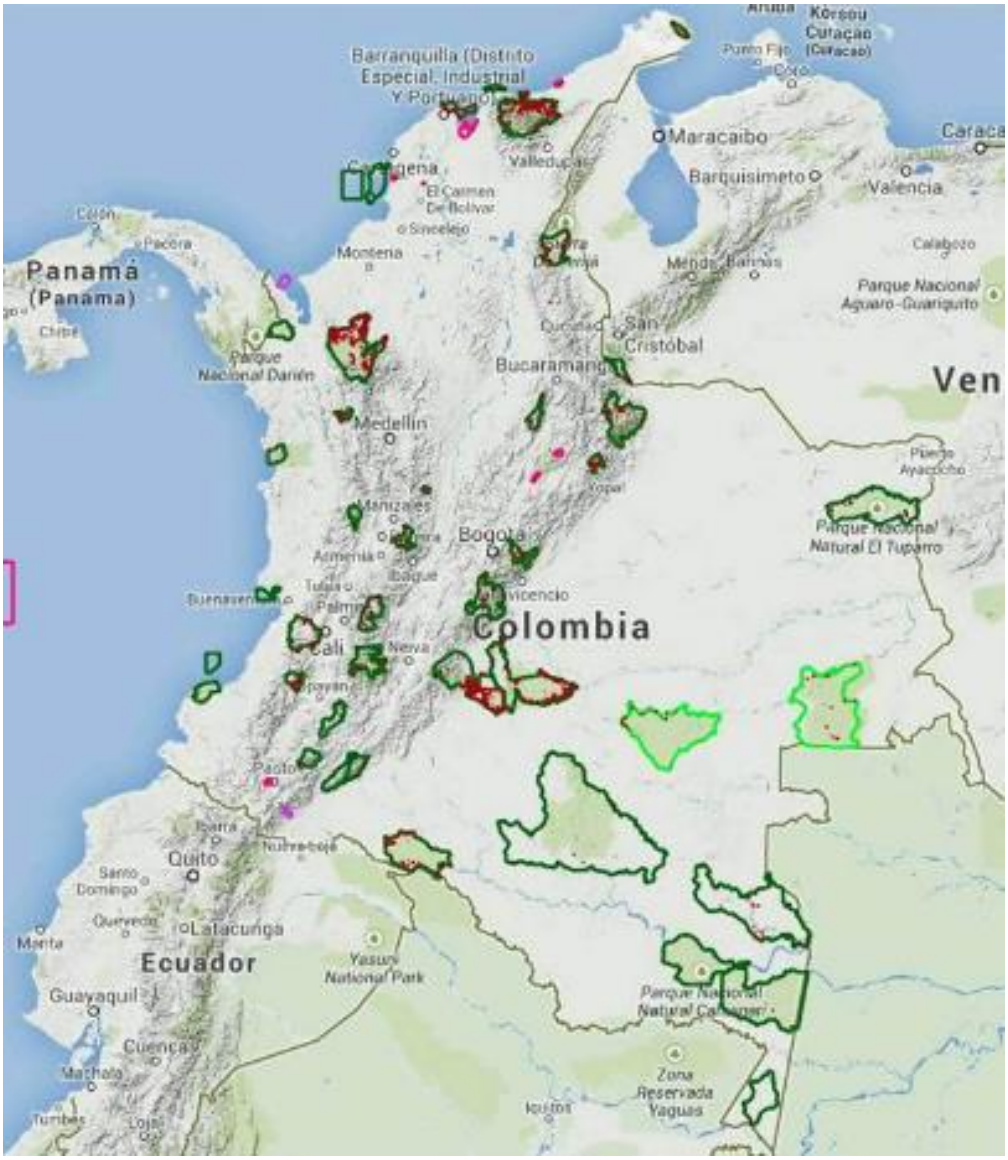

Fuente: Parques Nacionales Naturales – SGM – 2013

La **tasa de deforestación calculada en 25.150 Has. anuales** hace pensar que el problema viene en aumento y si no se toman medidas a nivel de las entidades competentes del Estado, el deterioro y el incremento en los costos para asumir su restauración será mayor, así como la pérdida de biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos como la producción de agua, la retención de sedimentos, la regulación de caudales y la capacidad de fijación y captura de carbono será cada vez menor, lo que se traduce para el país en mayor impacto en la población en efectos causados por fenómenos naturales, así como en inversión en redes y tratamiento de sistemas de acueducto, entre otros.

Gráfica 1. Área de los parques nacionales naturales con alguna intervención

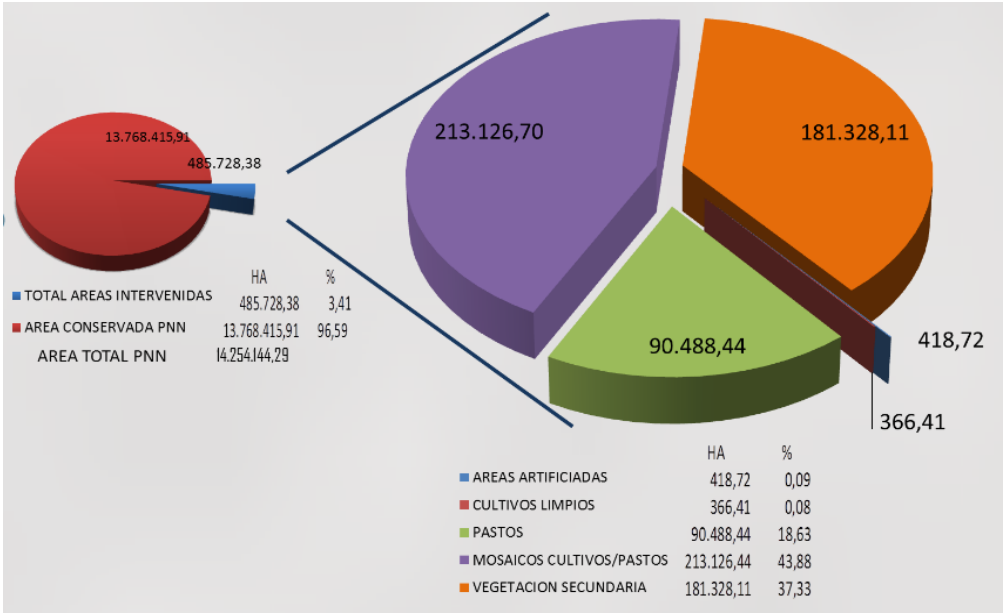

Fuente: PNN 2013

Gráfico 2. Resumen Problemática de ocupación, uso y tenencia de tierras al interior del SPNN

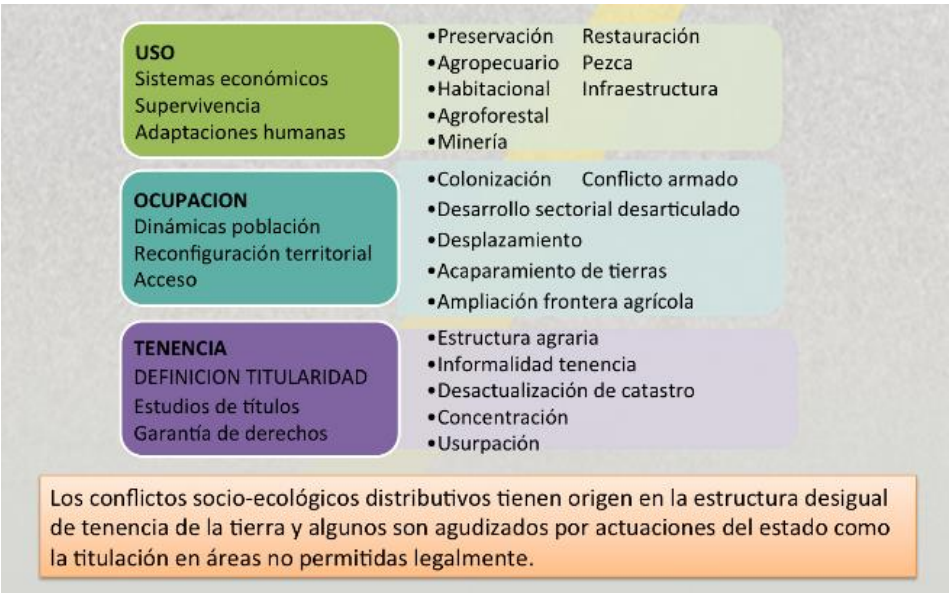

Fuente: Elaboración propia

IV. Antecedentes de la política

Acuerdo para la Prosperidad Número 79 denominado “Por la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de Nuestro Patrimonio Natural y Cultural”.

- Mesa de Uso, Ocupación y Tenencia
- La UAESPNN, INCODER, IGAC, DNP y La Superintendencia de Notariado y Registro, conformarán una mesa de trabajo para abordar la temática de ocupación al interior de las áreas protegidas, con la participación de representantes campesinos para la generación de una política de tierras.
- El INCODER estructurará un programa especial interinstitucional para el saneamiento de los Parques Nacionales Naturales, en conjunto con UAEPNN, IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro.
- El MADS se compromete a delimitar y reglamentar las Zonas Amortiguadoras de los Parques Nacionales Naturales, así como a realizar una revisión y actualización de las zonas de reserva forestal de La Ley 2ª de 1959 existentes.

V. Objetivos

VI. Objetivo central:

Resolver conflictos derivados de los usos asociados a la ocupación y tenencia indebida de la tierra al interior de los Parques Nacionales Naturales mediante la implementación de acciones inter institucionales que brinden alternativas de desarrollo integral a los ocupantes en zonas aptas y legalmente permitidas, garantizando la recuperación de los ecosistemas y sus servicios ambientales derivados.

VII. Objetivos específicos:

- Recuperar al dominio de la Nación sobre las tierras ocupadas en los Parques Nacionales Naturales.
- Generar programas inter institucionales que brinden alternativas de desarrollo integral a los ocupantes, en zonas aptas y legalmente permitidas.
- Implementar acciones de restauración ecológica en los ecosistemas alterados o degradados al interior del Sistema de Parques Nacionales Naturales, a causa del uso, ocupación y tenencia en las áreas protegidas, aportando en la conservación y recuperación de los servicios ambientales que de allí se generan.
- Prevenir la ocupación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Gráfico 3. Resumen objetivos

Fuente: Elaboración propia

VIII. Enfoque de la política

Se establecen como enfoques de la política los siguientes:

Diferencial: referente a al carácter diferencial que caracteriza cada contexto local y cada tipo de ocupante de los PNN, adicionalmente aspectos como el momento de llegada a los mismo, la titularidad o no de los predios que ocupan y el uso que le den al mismo.

Territorial: hace referencia al reconocimiento de las diferentes variables que influyen en el territorio en el contexto nacional, algunos son el desplazamiento forzado, la distribución de la tierra, os escenarios de conflicto armado entre otros.

Participativo: esta política busca ofrecer soluciones a la situación de uso ocupación y tenencia mediante la construcción participativa no solo de las instituciones sino de los actores locales como comunidades y organizaciones sociales.

Transicional: Proceso que busca frenar, atenuar o disminuir las actividades que afectan la conservación de un Parque Nacional, que iniciando con la suscripción de acuerdos que vincula a la poblacion campesina en el desarrollo de actividades permitidas durante un tiempo determinado en el cual se implementan interinstitucionalmente los compromisos.

IX. Actores de la política

2.1.2. Visiones comunitarias frente al uso y ocupación de las áreas protegidas

2.1.2.1. Reconocimiento del campesinado, reordenamiento territorial ambiental, y campesinos como sujetos de conservación, condicionantes para la paz de Colombia

Ángel Torres/Juliana Cuencas – Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC

La Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina –ANZORC-, presenta un saludo especial a los participantes de este evento tan pertinente en la actualidad nacional agradeciendo su invitación a presentar nuestros puntos de vista y propuestas en este importante espacio, la cual comprendemos como un reconocimiento del campesinado como sujeto importante para la conservación de los recursos y en general del medio ambiente.

Saludamos que la consigna que ilumina este congreso sea la de "áreas protegidas territorios para la vida y la paz", pues así comprendemos los territorios rurales del país y las áreas protegidas que en muchos casos hemos poblado huyendo de la exclusión económica y política, y la violencia. Sin embargo resulta necesario precisar los términos en que comprendemos la paz.

El histórico contexto colombiano que vivimos hoy día, marcado por el anhelo de la paz que parece acercarse, representa para el país el enorme desafío de repensar y reconstruir nuestro proyecto de sociedad, basándose, a nuestro juicio, en los principios fundamentales de la democracia y la justicia social. Solo sobre estas bases estaremos construyendo y sosteniendo la paz.

Así, se requieren cambios estructurales, entre otros, en el sistema político y en el modelo agrario. En el sistema político para llevarlo hacia uno que en realidad garantice el reconocimiento político y con ello la garantía de los derechos humanos y la efectiva participación de todos los sujetos en la toma de decisiones sobre los destinos del país; en el modelo agrario para efectuar una reforma agraria territorial integral que materialice las aspiraciones de justicia social de los pobladores rurales.

De estos cambios que proponemos las organizaciones campesinas que promovemos las zonas de reserva campesina como instrumentos de política pública que pueden contribuir a la solución del persistente problema agrario del país, en este escenario resaltamos de un lado, los relacionados con el reconocimiento político del campesinado, y de otro, el relacionado con la implementación de un reordenamiento territorial, por tratarse de los mas directamente relacionados con los importantes asuntos que este congreso se propone abordar.

Es decir, consideramos que la materialización de esa consigna que ilumina este evento: “áreas protegidas territorios para la vida y la paz”, pasa por el efectivo reconocimiento del campesinado como sujetos políticos protagonistas de la construcción de los territorios para la vida y la paz, y por un reordenamiento territorial y ambiental del país que armonice el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales a favor de la dignificación de la vida, tanto de los pobladores rurales como de los urbanos y garantice la soberanía alimentaria.

El reconocimiento de los campesinos y campesinas

Es indispensable que el Estado desarrolle una política de inclusión y reconocimiento que contemple la activa participación del campesinado en la toma de decisiones sobre los destinos del campo, y sobre la relación campo-ciudad. Tal participación, se debe hacer efectiva en la nueva institucionalidad que ha de crearse para aplicar esta política, mediante la elección de representantes campesinos en sus instancias directivas.

El estado y los gobiernos, deben reconocer la territorialidad campesina como una serie de formas en que el campesinado ha orientado el uso y la organización de los territorios, aprovechando y protegiendo los recursos naturales y estratégicos, organizando la vida social, cultural, política y económica. Como consecuencia:

- Se debe respetar la identidad y modos de vida campesinos, las normas comunitarias, las estructuras organizativas propias, las formas de resolución de conflictos, los saberes y prácticas educativas, la economía campesina, es decir, su condición de sujeto político, social, cultural, ambiental y económico.

- Se debe reconocer el derecho de las comunidades campesinas a ser consultadas, otorgándoles el consentimiento previo, libre e informado, como requisito para las intervenciones que afecten el territorio en lo social, cultural y ambiental, particularmente en los casos de implementación de megaproyectos.

- Se necesita una institución oficial responsable de garantizar la participación del campesinado en la construcción del conocimiento, la ciencia y la tecnología para la producción agraria y la conservación. Esta institución, prestará la asistencia técnica para la producción, transformación, comercialización y economía solidaria a las comunidades campesinas.

- Se debe respetar las formas en que las comunidades campesinas construyen y establecen mecanismos de autonomía territorial, desarrollos que se establecieron ante la falta de reconocimiento al campesinado y a l abandono estatal. La concertación es el mecanismo idóneo para definir los términos del desarrollo.

- Reconocer y dar aplicación a la Declaración Internacional de los Derechos Campesinos propuesta por La Vía Campesina y avalada por la ONU, tomando las medidas estructurales y

legislativas que los hagan aplicables. Además del Estado, los medios masivos de comunicación, la academia y el sector agroindustrial, deben contribuir en su efectivo reconocimiento.

- Debe existir el reconocimiento con enfoque diferencial, que promueva el acceso equitativo de jóvenes, mujeres, niños, adultos, mayores, personas con orientación sexual no hetero-normativizada, para el campesinado afrodescendiente, para los campesinos en estado de invalidez, así como para los y las campesinas mayores.

El reordenamiento territorial del país

Desde el reconocimiento de la territorialidad, el ordenamiento social y ambiental del país debe garantizar el equilibrio entre aprovechamiento y conservación de los recursos y los ecosistemas.

- El uso de los suelos debe ser coherente con su vocación, revirtiendo el proceso de ganaderización con un aumento de la superficie destinada a la agricultura campesina organizada en pequeña y mediana propiedad, convirtiendo la ganadería en una actividad sostenible y amigable con el medio ambiente.

- Economía campesina y diversificación de cultivos (pluricultivo) con recuperación de semillas y prácticas limpias desde los saberes ancestrales, culturales y campesinos. Se debe reconocer la existencia de regiones u otros sistemas de ordenamiento del territorio que se desarrollen desde los niveles social, económico, político y cultural.

- Las figuras de protección ambiental del territorio deben contemplar los conocimientos tradicionales y las relaciones de las comunidades con la naturaleza, permitiéndoles habitar en ellas bajo normas claras y estricto cumplimiento de responsabilidades y límites, en los casos en que su permanencia ha sido histórica, promoviendo alternativas concertadas con las comunidades.

- Zonas de Reserva Campesina ZRC interculturales e interétnicas, concebidas en el marco del respeto de las identidades culturales y la armónica convivencia.

- A través de las ZRC la ocupación será equilibrada y sostenible con estímulos y desestímulos al poblamiento distribuidos en el territorio nacional cerrando la frontera agraria, garantizando las condiciones generadas por la reforma agraria integral.

- En términos ambientales, los planes de manejo ambiental incluyen la participación activa de las comunidades campesinas, es decir, son herramientas formuladas, ejecutadas y con seguimiento por parte de las organizaciones campesinas. Igualmente contienen mecanismos campesinos de control, ya establecidos en las comunidades como la racionalización de la explotación de recursos maderables, protección de especies en vía de extinción, delimitación de Cuencas hidrográficas entre otros que incluyan un enfoque relacional de género y generacional.

- Cada proceso local de desarrollo requiere que la vereda sea considerada como la unidad mínima del territorio para la planificación ambiental y territorial, siempre y cuando este articulada a escala municipal, departamental y regional. En cuanto a la distribución de la tierra se realizara mediante la figura de las Unidades Campesinas Ambientales (UACA), esta unidad consiste en una figura a partir de la cual lo ambiental es primordial en la tenencia de la tierra.

- Se plantea mecanismos de sustitución gradual y concertada de todos los cultivos de uso ilícito en las Zonas de reserva Campesina y los territorios campesinos, iniciando por los proyectos piloto contenidos en los Planes de Desarrollo Sostenible de las ZRC.

- Los mecanismos de coordinación interinstitucional de la administración pública, debe diseñar la implementación de las estrategias sin descartar la articulación con otras fuentes de financiación, en términos de ordenamiento territorial y ambiental que requieran de una articulación efectiva con el Sistema Nacional Ambiental.

- El ordenamiento territorial ambiental y productivo requiere avanzar en la identificación de las potencialidades productivas y ecológicas de los territorios, que planee dentro de ellos una zonificación ambiental que defina las zonas productivas de cada vereda, contemplando tanto las particularidades ecológicas del territorio, las condiciones de acceso a los mercados y los insumos técnicos.

- Las ZRC, integradas en un sistema, como inicio de un proceso de reforma agraria que solucione los problemas asociados con la exacerbada concentración de la tierra, el minifundio y el microfundio, serán un componente fundamental del reordenamiento territorial y ambiental del país, junto a los resguardos indígenas y los territorios colectivos de comunidades negras. Las ZRC serán parte del reconocimiento constitucionalizado del derecho a la tierra y el territorio para el campesinado. Este reconocimiento, incluirá el papel de defensa y protección del medio ambiente que realiza el campesinado. El valor de las ZRC como escenarios de amortiguación de los Parques Naturales debe reconocerse y fortalecerse como estrategia de conservación.

Finalmente, recalcamos que los Parques Naturales con Gente deben ser retomados y promoverse como alternativa a la problemática de los asentamientos humanos que allí persisten, y que se explican como ya señalábamos, por la sistemática exclusión a la que las comunidades campesinas hemos sido sometidas durante décadas, y como consecuencia natural del ejercicio de nuestros procesos de una territorialidad propia, que parece no ser comprendida y mucho menos respetada por el Estado.

Nuestros procesos territoriales han comprendido estrategias de ordenamiento del territorio, distribución de la tierra, cohesión social y principalmente diseño autónomo de formas de subsistencia desplegadas en medio de un absoluto abandono estatal que solo se interrumpe por la acción militar que la mayor de las veces se manifiesta en violaciones a derechos humanos y todo tipo de atropellos.

Si bien es cierto que en algunos casos nuestros procesos territoriales han conllevado al deterioro de ecosistemas y riquezas ambientales, también lo es que esto se explica por la extrema marginalidad a la que se nos ha sometido y que nos ha obligado a sobre aprovechar los recursos naturales por ser la única posibilidad de lograr nuestra subsistencia.

Sin embargo, también es cierto que nuestros procesos de territorialidad también implican el diseño y ejecución autónoma de estrategias de conservación de los recursos, las cuales al ser construidas desde nuestro conocimiento del territorio, de nuestras necesidades y prácticas de subsistencia, gozan de la legitimidad y por ello de la aceptación y cumplimiento de las que carecen en la mayoría de los casos, las normas impuestas por la institucionalidad y construidas inconsultamente a la luz de estudios y teorías que suelen desconocer la realidad de los territorios y se hacen impracticables e incluso patéticas por su distancia con la realidad.

Estas estrategias manifiestas en normas comunitarias y en saberes tradicionales, deben ser reconocidas, estimuladas y fortalecidas por la política pública en escenarios de construcción de acuerdos para la conservación articulada a la dignificación de la vida del campesinado.

No es aceptable para nosotros que el acumulado histórico, político, socio económico y cultural que constituyen nuestros procesos de territorialidad, sea desconocido pretendiendo como única solución a las problemáticas de uso, ocupación y tenencia en áreas declaradas como protegidas, la expulsión de los pobladores de éstas y una reubicación incierta. Eso no solo no es viable dada la enorme magnitud de los asentamientos humanos en estas áreas, sino que violenta un elemento central de los procesos de territorialidad como es el arraigo, es decir los lazos y sentido de pertenencia que durante décadas se construyen y consolidan al interior de las comunidades y de estas con el medio natural que hemos modificado y al que nos hemos integrado.

En este proceso alimentamos el sentido de nuestros proyectos de vida individual y colectiva, consolidando nuestra identidad. En este sentido la ANZORC frente a la realidad histórica de los asentamiento humanos en parques naturales propone:

1. Relocalización con justicia social
2. Realinderamiento de los parques
3. Parques con gente

Finalmente reconocemos la importancia que tienen los escenarios de diálogos que vienen avanzando entre las comunidades y parques, diálogos que esperamos surjan acuerdos que den los insumos para una nueva política de uso, ocupación y tenencia .

Reafirmamos nuestra disposición al diálogo y concertación con el fin de avanzar en la construcción de una política, que garantice el reconocimiento al campesinado como sujeto político de derechos , con capacidad de ser agentes de conservación que aporte a la construcción de paz con justicia social, desde lo local

Y por último reconocer la importancia que para ANZORC tiene los escenarios de diálogo existentes en la actualidad con parques, de los cuales se espera que surjan los acuerdos que den bases a una nueva política de uso, ocupación y tenencia y que nos mantenemos en la disposición al dialogo y concertación.

2.1.2.2. San Cipriano: experiencia exitosa de co-manejo de un área protegida, con participación comunitaria

Lida Mabel Castro/Gabriela Sinisterra/Jainer Torres Valencia/Marlen Rocio Sinisterra/Gilberto Manuel Hernández/José Luis Moreno/Yolima Plaza/Yerlin Xiomara Hernández**.** Fundación San Cipriano, Buenaventura, Valle del Cauca, Colombia.

Presentación

La Reserva forestal protectora de los ríos San Cipriano y Escalerete, representa el área de mayor importancia estratégica para el desarrollo social económico del Puerto de Buenaventura en el Pacifico vallecaucano, en razón al abastecimiento de agua potable que esta zona hace a los habitantes del distrito y a las instalaciones del Puerto de mayor importancia en Colombia; además de tan alto renombre, es también una de las áreas mejor conservada en nuestro país; según los reportes de CVC el 85% del área es bosque natural sin intervención y en ella se han encontrado una gran cantidad de especies faunísticas y florísticas que representan el pacifico, además se ha encontrado un nuevo género de pez denominado Capitán *(Crusiglanis pacific).* Pez que se convierte en el nuevo emblema del territorio ancestral

El área protegida de San Cipriano se localizada en la jurisdicción de los corregimientos de San Cipriano, Zaragoza y Triana al Este del Distrito de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca. Tiene una superficie de 8.564 hectáreas de bosques naturales tropicales, comprende las subcuencas hidrográficas de los ríos Escalerete y San Cipriano y las micro cuencas de las quebradas Santa Bárbara, Jesús, Caballete, El Oso, Agua Mansa, Piedra Piedra, Kilómetro 28, Barbacuanita y Barbacuana, las cuales drenan sus aguas independientemente al río Dagua. Presenta un paisaje donde se caracteriza tres (3) tipos de paisaje claramente diferenciados colinas bajas, colinas altas y pequeños valles. Alberga especies y subespecies endémicas. Recientemente se han registrado nuevas especies endémicas para la zona en flora e ictiofauna; Coussarea sancti-ciprianii C. M. Taylor, Duroia laevis Devia, Persson & C. M. Taylor, Duroia sancti-ciprianii Devia, Persson & C. M. Taylor, en flora y Cruciglanis pacifici de la Familia PSEUDOPIMELOIDIDAE (Ostariophysi: Siluriformes) en peces, las cuales son el génesis con el que esta zona comienza a mostrar su potencial bioecológico y científico al mundo.

Antecedentes históricos del proceso.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca-CVC, en 1978, inicio la construcción del nuevo acueducto para Buenaventura en cumplimiento del Plan de Desarrollo Urbano para la Ciudad. Contó con la financiación del Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Gobierno Nacional y su costo fue de $1.300 millones de pesos. El nuevo acueducto cumplió las características técnicas para satisfacer las necesidades de agua potable del 100% de la población urbana de Buenaventura, proyectada para el año 2007.

Paralelamente a la construcción del nuevo acueducto, el gobierno Nacional por iniciativa de la Alcaldía de Buenaventura declaró "ZONA DE RESERVA FORESTAL PROTECTORA" al área de las cuencas hidrográficas de los ríos Escalérete y San Cipriano, mediante las resoluciones ejecutivas No. 047 de 1980 y la 012 de 1983 emanadas del ministerio de Agricultura.

La declaratoria de reserva forestal protectora, era la garantía que exigía el Banco Interamericano de Desarrollo BID, al gobierno nacional, para darle el préstamo, requeridos para la construcción del nuevo acueducto que abastecería de agua potable al Puerto de Buenaventura. Con este propósito el proceso de declaratoria se inició rápidamente; omitiendo etapas importantes de concertación comunitaria determinantes para cristalizar el proceso. Las instituciones encargadas de dichas funciones asumieron el rol que les correspondía y por mandato presidencial el INDERENA, a través del acuerdo No 031 del 20 de Noviembre de 1979 Declaro el área como reserva forestal protectora; acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Agricultura a través de la resolución ejecutiva 047 del 20 de marzo de 1980.

El proceso que en intención fue bueno, genero fuertes fricciones ya que para esa época, existía una comunidad que tenía más de un siglo de estar asentada en la zona y quienes habían sido responsable de la conservación del ecosistema en estado natural y prueba de ello es el agua pura que se mantiene en cantidad y calidad en el territorio. Los líderes de la época iniciaron un proceso de lucha, mostrándole al estado su error al no generar e incluir en el proceso de declaratoria la etapa de concertación.

Conscientes de ello, las instituciones quisieron remediar la falta y adelantaron acciones de control y productivas que para efecto de las funciones encomendadas en el marco del mandato de la ley se consideraban ciertas, pero en el marco de la realidad no generaban los impactos requeridos para mitigar y hacer que las obligaciones de la resoluciones, acuerdos y demás normas evidenciadas en la legislación Ambiental Colombiana para el manejo de reservas forestales protectoras se cumplieran de acuerdo con el mandato; generándose con ello lo denominado desobediencia civil a todas las acciones emprendidas por el gobierno a través de sus instituciones para garantizar en el tiempo la conservación de los recursos naturales en las 8.564 has de bosque natural.

En año de 1992, se inicia una nueva etapa del proceso en el cual se incluye a la comunidad en las dinámicas de planificación y se formula un plan de manejo ambiental desde la mirada comunitaria y se plantea el desarrollo comunitario como nuevo programa el cual permiten ser consecuente con el estado real de la reserva pero la toma de decisiones para esta época seguían siendo institucionales, no obstante el logro más significativo fue la generación de confianza entre la comunidad y las instituciones y se crean los comités verdales los cuales permiten involucrar a la comunidad en el análisis de las acciones a desarrollar, este proceso duro hasta el año de 1995 .

En el año 1996, se formula un nuevo plan de manejo con partición de la comunidad, donde se evidencian programas y proyectos que articulan las necesidades directas de la comunidad en el marco de la conservación, se consolidad el primer comité de comanejo y se inicia el proceso de cogestión para la conservación de la reserva, se logra que lideres bachilleres de la comunidad participen del proceso, se inicia con el control y vigilancia desde la comunidad, se inicia con el programa de desarrollo comunitario que integra el proyecto para organizar el turismo en la Reserva forestal protectora de los ríos Escalerete.

Entre los años 1997 y 2006, se constituye la Fundación San Cipriano, ONG ambiental de base comunitaria, conformada por los habitantes de la reserva; se crea la necesidad de ajustar el plan de manejo, se consolidan los programas de: Gestión Ambiental, Control y vigilancia comunitaria, investigación aplicada y desarrollo comunitario, se formulan y ejecutan proyectos importantes por parte de la comunidad como es: "La recuperación de los valores étnico territoriales a partir del fortalecimiento de los sistemas sostenibles de producción", el cual en su primera etapa fue financiado por el Fondo para la Acción Ambiental y la segunda etapa por el Eco fondo; con el acompañamiento técnico de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC; en esta fase se logró consolidar la cogestión comunitaria.

Para los años 2007 hasta 2014, el proceso pasa de la cogestión a la auto gestión comunitaria, se logra que los programas de control y vigilancia, gestión ambiental, desarrollo comunitario se consoliden, de igual manera se inicie el programa eco turístico, donde se construye el primer centro de Educación Ambiental en el pacifico Vallecaucano. Con la consolidación de unos programas coherentes para la búsqueda del desarrollo sostenible en el área protegida y la fortaleza comunitaria se decide comprometer a la Alcaldía Distrital de Buenaventura y a la empresa Hidropacifico con acciones de conservación y de desarrollo comunitario, las cuales hasta la fecha están aportando económicamente y abren puertas ante el Viceministerio de Turismo para que también aporten a la conservación y al desarrollo eco turístico.

La reserva forestal protectora de los ríos Escalerete y San Cipriano.

Localización y superficie. La Reserva Forestal protectora de los ríos Escalerete y San Cipriano, se encuentra localizada en la jurisdicción de los corregimientos de San Cipriano, Zaragoza y Triana, al este del Distrito de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca. Tiene una superficie de 8.564

hectáreas, cubiertas el 95.5% de bosques naturales tropicales; comprende las subcuencas hidrográficas de los ríos Escalerete y San Cipriano y las micro cuencas de las quebradas Santa Bárbara, Jesús, Caballete, El Oso, Agua Mansa, Piedra Piedra, Kilómetro 28, Barbacuanita y Barbacuana, las cuales drenan sus aguas independientemente al río Dagua (CVC, 2012)

Se caracteriza por presentar una precipitación promedia es de 6.647 mm anuales, con temperaturas promedio de 29.1 grados centígrados y humedad relativa del 90.21%. Corresponde a la formación vegetal bosque muy húmedo tropical (bmh-T), de acuerdo a la clasificación ecológica de L.R. Holdridge. (CVC, 2012).

La reserva presenta un área menor a 10.000 has, por lo que su nivel de percepción es inferior a las subregiones fisiográficas del país y por ello se adopta la unidad especial PAISAJE, de acuerdo con el IGAC. Presenta tres (3) paisajes claramente diferenciados en razón a su topografía y relieve así: Colinas altas, colinas bajas y estrechos valles aluviales (CVC -2012)

Zonificación concertada de la reserva. De conformidad con el decreto 2372 de 2010 en la reserva se identifican tres zonas bien definidas así:

Zona de preservación: Conocida anteriormente como zona núcleo de protección de la reserva, presenta un área de 6.434 hectáreas, en esta zona la comunidad ha asumido la no realización de actividades antrópicas y es considerada para la producción de agua y la conservación de la biodiversidad.

Zona de restauración: conocida como zona de recuperación y de manejo cobertura boscosa, presenta un área total de 1800 hectáreas, y es donde se permite el turismo científico, principalmente el avistamiento de fauna silvestre e identificación y reconocimiento de árboles y flora silvestre de gran importancia ecológica.

Zona de interés general de uso público: Los habitantes la conocen como zonas eco turística, porque está integrada por nueve charcos principales los cuales están destinados para la práctica del ecoturismo, esta área la constituyen 330 hectáreas y es donde se ubican las poblaciones de San Cipriano y Bodegas km 32. Como se ubica en la parte baja, recibe las descargas de las acciones antrópicas, por ello se han implementado acciones significativas como: Manejo adecuado de residuos sólidos, construcción de sistemas sépticos, manejo de ruido, control de visitantes, adecuación de senderos y charlas de educación ambiental.

Objetos de conservación.

Con base en la metodología definida por el Grupo Biodiversidad de CVC, en el marco del Sistema Departamental de Áreas Protegidas SIDAP, a través de talleres y/o conversatorios con la comunidad local se identificaron y definieron siete (7) objetos de conservación (OdC) para la Reserva Forestal

Protectora de los ríos San Cipriano y Escalerete: los biomas y ecosistemas, la flora y fauna nativa, los nacimientos de agua, las especies con importancia sociocultural, las zonas de reproducción y alimentación de especies con algún grado de amenaza, la cultura ancestral y los sitios con atractivos turísticos.

Biomas y Ecosistemas. De acuerdo con el estudio sobre actualización de los mapas de ecosistemas del Valle del Cauca, realizado por CVC-Funagua (2010), en la Reserva Forestal Protectora de los ríos San Cipriano y Escalerete se hallan representados los siguientes biomas y ecosistemas del Valle del Cauca: El Zonobioma Tropical Húmedo del Pacífico se encuentra entre los menos transformados e intervenidos en el departamento, con mantenimiento del 97.6% de su cobertura natural; sin embargo, en términos legales está expuesto perder su condición natural ya que se encuentra poco representado (9.5%) en el sistema de áreas protegidas. El Orobioma Bajo de los Andes, solo mantiene el 52.9% de su área con superficie natural, pero está mejor representado en el sistema regional de áreas protegidas, con un 22.4%. Así mismo, de los tres ecosistemas, dos presentan un 91% de su área sin protección, por lo cual se caracterizan como ecosistemas con baja representatividad en el sistema departamental de áreas protegidas.

La Flora y fauna nativa. El estudio florístico realizado por CVC, Fundación San Cipriano y Universidad del Pacífico (2006), identificó 18 especies de flora con algún grado de amenaza a nivel regional o nacional y 45 especies faunísticas con algún grado de amenaza a nivel local, regional o nacional, pertenecientes a cuatro taxones de vertebrados. Esta situación fundamenta y reafirma la condición de área protegida de la localidad y genera la necesidad de promover y diseñar estrategias para la conservación y manejo de la flora y fauna silvestre en la Reserva.

Los nacimientos de agua. En la Reserva Forestal protectora de los ríos San Cipriano y Escalerete, las principales fuentes hídricas identificadas como valores objeto de conservación del área son: el rio Escalerete que surte de agua al distrito de Buenaventura y la Quebrada El Oso que surte de agua a la comunidad de Zaragoza. (CVC - 2012). Se mencionan también las quebradas El Oso, Jesús, Piedra piedra, Caballete, , Quebrada Charco Oscuro, Natividad, La Conferencia, El Guatín, de Polo, Belén, Quebrada de la Bocatoma y el río San Cipriano, en tanto que sus partes altas presentan buena cobertura vegetal nativa que evitan o disminuyen los deslizamientos o inundaciones.

Las especies con importancia sociocultural. Las especies de flora con potencial agrícola como el naidi (Euterpe oleracea), chontaduro (Bactris gassipaes), milpesos (Oenocarpus bataua), madroño (Rheedia madrunno), papachina (Xanthosoma sp), corozo (Bactris sp), guaba churima (Inga sp), paco (Cespedesia sp), yuca silvestre (Manihot sp), pepa de sande (Brosimun utile), leche de popa (Couma macrocarpa), caimito (Manilkaria sp), pepa de pan (Artocarpus altilis) algarrobo (Hymenaea palustris), mielquemada (bejuco), entre otros; medicinales como la nacedera (Trichantera gigantea), sueldaconsuelda (Symphytum officinale), galve (Cassia reticulata), matarraton (Gliricidia sepium), celedonia (Peperomia pellucida), anamú (Petiveria alliacea), malva (Malva sp), santamaria (Piper peltatum), secá (Eritrina cf. costarricensis), sauco (Solanum aff. Incomptun), santamaria de anis

(Piper sp) y, árboles como popa (Couma macrocarpa), sande (Brosimun utile), anime (Protium cf. nervosum), peinemono (Apeiba membranaceae), entre otros y, artesanales como bejucos, palmas y semillas de especies maderables.

Los animales con importancia sociocultural como la Guagua (Agouti paca), Guatín (Dasyprocta punctata), Tatabro (Tayasu sp.), Armadillo (Dasypus sp.), Perico (Bradipus variegatus, Choloepus hoffmanii), Pava (Penélope purpurascens, Penélope ortoni), Pavón (Crax rubra) y Perdiz (Tinamus major). Los peces de agua dulce como: Mojarra (Cichlasoma cf. Atromaculatum), Sábalo (Brycon meeki), Sabaleta (Brycon henni), Capitán (Batrachoglanis trasmontanus, Cruciglanis pacifici) y los Crustáceos como el Camarón Muchillá (Macrobrachium americanum). Las babillas (Caiman cocodrilus) y tortugas -Bache (Chelydra serpentina), Cinta (Rhynoclemis sp), Tapacula (Kinosternon leucostom), de gran interés por su potencial en la zoocría y por su función ecológica.

Las zonas de reproducción y alimentación de especies con algún grado de amenaza, a nivel regional y nacional. Sitios para reproducción de especies de anfibios de la familia Dendrobatidae, áreas boscosas de la zona de preservación y restauración que sirven como zonas de alimentación, percha y reproducción para especies de aves amenazadas como las pavas (Cracidae) y mamíferos como el tigre mariposa y tigrillos (Felidae), quebradas usadas por la nutria (Lontra longicaudis) y peces como el capitán (Cruciglanis pacifici), entre otros.

La cultura ancestral. Las tradiciones y prácticas culturales asociadas a las actividades productivas; los conocimientos asociados a la especies florísticas y faunísticas usadas en la medicina tradicional; los mitos y leyendas asociadas al territorio que han sido usados como mecanismos de control social para el manejo y conservación del mismo; la preparación de las comidas tradicionales, la música, danza y narrativa oral propia de las comunidades negras del Pacífico colombiano.

Los sitios con atractivos turísticos. En este valor entran las diferentes quebradas con sus charcos y cascadas, los miradores y los senderos como: Sendero y Cascada La ¨Venteadora, Quebrada La Conferencia, Sendero y charco del Refugio del Amor, Charco azul, Cascada El Oso, El Guatin, Quebrada de Polo, El Sande, Quebrada Jesus, Sendero a la quebrada Caballete y Centro de Educación Ambiental.

De igual manera, los sitios asociados a mitos, leyendas o vestigios de culturales ancestrales como la Trompa del Diablo (historia con diablo), La Conferencia (sitios de encuentro de los viejos, área social), Quebrada El Guatín (es muy tendida y con mucha piedra, se fueron a pescar gua cuco, levantando piedra vieron un espanto, representado en la cabeza de alguien); la zona entre el rio entre Sabaletas y San Cipriano, donde se han encontrado tumbas con murallas pequeñas de piedra y vasijas de barro; el área del km 28 donde se han encontrado piezas de oro trabajadas a la manera antigua, monedas de 1800. El área donde se encuentra actualmente el Centro de Educación Ambiental, por ser un sitio usado por los acuarelistas para inspirarse y pintar sus obras. La quebrada La Conferencia donde se ubico el primer pueblo de San Cipriano y donde los viejos se encontraban

a contar sus historias. El puente llamado El Culebrero porque tenían muchas culebras, donde además se cuenta que hasta allí llego Efraín (de la obra literaria María, del autor Jorge Isaacs). La ruta desde el puente hacia el ferrocarril, conocida el Camino Real, por ser un camino usado durante la Conquista para desplazarse desde Buenaventura a Cali (CVC -2012).

Una mirada de los logros alcanzado

En la actualidad, la comunidad organizada a través de la Fundación San Cipriano y con el apoyo institucional de CVC, Alcaldía Distrital de Buenaventura, Gobernación del Valle del Cauca y Hidropacífico, ha trascendido en su proceso de autogestión y se convierte en ejemplo para Colombia y el mundo en el manejo sostenible de un área protegida con la participación activa de la comunidad asentada. Esto demuestra que cuando el hombre se incluye como parte de la naturaleza es posible, la protección, conservación de los recursos naturales y el bienestar social de quienes conviven el territorio.

En este sentido, la Fundación San Cipriano, que es la representación viva de la comunidad define como misión "Somos una organización ambiental, que propende por el fortalecimiento organizativo, en el cuidado de la reserva y el impulso de las actividades eco turísticas y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades de Bodegas y San Cipriano, a través de las actividades que coadyuven a la cualificación de conocimientos ambientales, ecológico, territoriales, económicos, sociales, políticos y sostenibles, en coordinación con las diferentes instituciones, contando siempre con el mejor talento humano, garantizando así el aprovechamiento integral de la zona de reserva de los ríos Escalerete y San Cipriano". Hoy son evidentes, los alcances de este precepto ya que se están vivenciando los resultados de lo que visionó en el Plan de Manejo de la Reserva, donde la comunidad es protagonista de su propio destino dentro de un área protegida manejada sosteniblemente.

Bibliografía consultada

Comunidades de San Cipriano y Bodegas Km. 32, interacción y convivencia. Convenio CVC - ACUAVALLE - Alcaldía de Buenaventura, Buenaventura 1980 -1997.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC. Procedimientos Metodológicos de Planificación en Cuencas hidrográficas. Santiago de Cali.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, Planes de Acción trienales de los periodos 2001 a 2003 y 2004 a 2006.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, Plan de Gestión Ambiental - 2002 a 2012

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal Protectora de los Ríos Escalarte y San Cipriano, Distrito de Buenaventura, 1997 a 2002.

Fundación San Cipriano, proyecto: "Recuperación de los valores étnicos culturales a trasvés del fortalecimiento de los sistemas sostenibles de producción en las comunidades de Bodegas y San Cipriano, asentadas en la zona de reserva forestal protectora de los ríos Escalarte y San Cipriano", municipio de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca. 2002 a 2004

Cortes, L. M. Informe final de actividades y resultados del componente del ecosistema boscoso en la reserva forestal protectora de los ríos Escalerete y San Cipriano. Fundación San Cipriano – Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – Universidad del Valle del Cauca, 2006.

Arroyo V., J. E., García C., F., Mena-M, A., Palacios LL, J., Mosquera I., M, Mosquera, A. K., Ramos P., Y. A., Valoyes, H. Estructura de un bosque pluvial tropical (bp-t) intervenido (extracción selectiva de maderas). En: Memorias I congreso nacional sobre biodiversidad. Inst. Est. Del pacífico iep - Universidad del Valle - Proyecto Bio - pacífico PBP. 1995. Pág. 115 - 119

Devia., W. A., Cárdenas, D y Cogollo, A. Contribución al estudio florístico de la Reserva Forestal Protectora de los ríos San Cipriano y Escalerete, Buenaventura, Colombia. En: Instituto de Estudios del Pacífico IEP – Universidad del Valle. Memorias I congreso nacional sobre biodiversidad. Santiago de Cali. 1994. 77 – 84 p.

Devia, W. A., Adarve D, J. B., y Giraldo, G. Estado actual de los estudios fenológico y ubicación de especies de flora amenazada en el Valle del cauca. 2002. Cespedesia. 25 (79):21 – 53 p.

Forero P. L. E. Ubicación geográfica y estado actual de treinta especies de flora amenazada en el Valle del Cauca. 2002. Cespedesia. 25 (79): 55 – 82 p.

Gentry, A. A field guide to the families and genera of woody plants of northwest South America (Colombia, Ecuador y Perú): with supplementary notes an herbaceous taxa. Conservation International. 1993. 1 Edition. Washintong, D. C. Usa. 895 pp.

Mahecha V. G. E. . Fundamentos y metodología pata la identificación de plantas. Proyecto Biopacífico. Ministerio del Medio Ambiente, GEF/PNUD-COL. 1997. Santa Fe de Bogotá DC. 282 pp.

Moreno C. E. Métodos para medir la biodiversidad. M & t – Manuales y Tesis Sea. Cyted, Orcyt/Unesco & sea. Vol. 1. 2001. Zaragoza, España. 84 pp.

Silverstone - Sopkins. P.A. Manual de taxonomía vegetal. Universidad del Valle, Facultad de Ciencias, departamento de biología. 1 Reedición. 1990. Santiago de Cali. 80 pp.

Cifuentes, Miguel et al. Determinación de la Capacidad de Carga Turística en los sitios de visita del Parque Nacional Galápagos. Servicio Parque Nacional Galápagos. Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales y Vida Silvestre. Puerto Ayora, Islas Galápagos, Ecuador. 1996.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, Fundación San Cipriano, Fondo para la Acción Ambiental. Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal Protectora de los ríos Escalerete y San Cipriano. Buenaventura, Valle. Diciembre de 2004.

Díaz G., H. E; Muñoz, F. D.; Paredes G., G. Informe final sobre la determinación de la capacidad de carga de visitantes en la zona turística de la reserva forestal protectora de los ríos Escalerete y San Cipriano, municipio de Buenaventura, Valle – Colombia. Fundación San Cipriano y CVC. 2005.

2.1.2.3. El ecoturismo comunitario en las áreas protegidas: un proceso social del cual aprender

Jaime Andrés López Loaiza. Representante legal Asociación Comunitaria Yarumo Blanco y Gloria Teresita Serna Alzate. Jefe SFF Otún Quimbaya

El ecoturismo como estrategia de conservación en las áreas protegidas en Colombia, se concibe como una actividad que genera alternativas productivas sostenibles para las poblaciones humanas localizadas en los Parques Nacionales Naturales o en sus zonas aledañas. Precisamente, el modelo de ecoturismo comunitario permite la implementación de esta actividad por parte de las poblaciones locales, dándoles una mayor responsabilidad en la gestión del destino y el desarrollo del producto turístico.

Esta responsabilidad de la operación de los servicios ecoturísticos en áreas de gran importancia ecológica como los Parques Nacionales Naturales, implica que las comunidades locales incorporen procesos de sensibilización al visitante, partiendo de su conocimiento y empoderamiento del territorio.

El desarrollo de las comunidades locales entorno a las áreas protegidas, ha mostrado cambios importantes en los últimos años, en busca de modelos que permitan mayor bienestar local, el desarrollo humano y el beneficio económico de manera amigable con los recursos naturales. Un ejemplo de ello, es la experiencia de la Asociación Comunitaria Yarumo Blanco que desde el año 2009 suscribió un contrato de ecoturismo comunitario con Parques Nacionales Naturales, para operar los servicios ecoturísticos en el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya.

Derivado de un proceso que se remonta antes de la misma creación del área protegida, se vienen desarrollando acciones en pro de la conservación de la cuenca alta del río Otún, en el municipio de Pereira, muchas de ellas jalonadas desde los actores sociales y comunitarios organizados, es por ello importante presentar un panorama histórico de dicho proceso:

- 1948: La cuenca alta del río Otún fue declarada área de interés público para la conservación del recurso hídrico.
- 1963: Hasta esa fecha el señor Luis Enrique Mejía Marulanda fue propietario del predio hacienda La Suiza, donde es hoy el SFFOQ y que paso a manos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en convenio con el SENA construyen una ramada en la que funcionaría la Escuela de Guardabosques Forestales.
- 1969: Creación del Instituto Nacional de la Defensa de los Recursos Naturales (INDERENA). Paralelo a esto el Ministerio de Agricultura entrega al INDERENA todas las áreas de carácter nacional que tenía bajo su administración, entre estas la Escuela de Guardabosques Forestales, ubicada en la Hacienda La Suiza.
- 1983: Se cierra el ciclo de la Escuela de Guardabosques Forestales, se realiza el Congreso Nacional de Organizaciones Ecológicas y se crea el CENIE (Centro Nacional de Investigaciones Ecológicas). Alternamente la Fundación Ecológica Autónoma (FEA) presenta la propuesta al Concejo Municipal de Pereira para la creación del Parque Ecológico Recreacional Ucumarí.
- 1984: Mediante acuerdo número 096 de 1984 el Concejo Municipal de Pereira crea el Parque Ecológico Recreacional Ucumarí y en sus predios queda comprendida el área del entonces CENIE.
- 1991: Se da la reforma constitucional de 1991 y con ello la creación del Ministerio de Medio Ambiente.
- 1992: Nace uno de los primeros grupos ecológicos de la cuenca del río Otún llamado Grupo de Observadores Aves “AGUILAS”, con apoyo de la CARDER y la iniciativa del profesor William Carvajal Abad.
- 1994: Se crea la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales mediante Ley 99 de 1993.
- 1996: La Unidad de Parques Nacionales reclama a la Carder las 489 hectáreas que estuvieron bajo la administración del INDERENA, logrando la creación del Santuario de Fauna y Flora Otún-Quimbaya, en reconocimiento al río más importante de la zona y a la cultura indígena que hábito el lugar.
- 1999: El 25 de enero sucede un terremoto que afecta considerablemente a los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, a causa de esto se crea el FOREC (Fondo para la Reconstrucción del Eje Cafetero), que impulso el potencial turístico de la región.
- 2000-2002: Durante este periodo se da inicio activo a los procesos de participación de las comunidades dentro de las proyecciones ecoturísticas, a través de dos planes pilotos de capacitación en interpretación ambiental y manipulación de alimentos, de los cuales surgen dos organizaciones comunitarias en la cuenca del Otún: La Cooperativa Multiactiva de Defensores del Medio Ambiente (COOMDEMA) y la Asociación de Interpretes Ambientales soledad de montaña, siendo los pioneros en la prestación de servicios ecoturísticos comunitarios.
- 2006: Se suscribe la Concesión Otún-Quimbaya con entes públicos y privados (Aviatur, Comfamiliar, Aguas y Aguas de Pereira y Gobernación de Risaralda), durante este periodo se acondiciona la planta física. Después de ser liquidado el contrato de concesión, se hace un

llamado a las comunidades organizadas por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se despierta el interés de sus integrantes para el aprovechamiento de estas instalaciones en la prestación de servicios ecoturísticos a través del programa de ecoturismo comunitario.

- 2008: En noviembre se constituye la Asociación Comunitaria Yarumo Blanco, derivado de la unión entre COOMDEMA y Soledad de Montaña.
- 2009: Se suscribe el contrato de ecoturismo comunitario No. 03 entre Parques Nacionales Naturales y la Asociación Comunitaria Yarumo Blanco, con el objeto de la prestación de los servicios ecoturísticos en el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya.

El territorio en el cual se desenvuelve la Asociación Comunitaria Yarumo Blanco, es un espacio geográfico que cuenta con unas características especiales, que permiten el desarrollo de la biodiversidad y determina las condiciones bajo las cuales las comunidades se relacionan con la naturaleza.

Específicamente en la cuenca alta del río Otún se han desarrollado procesos sociales en torno a la conservación que han permitido la creación de varias áreas protegidas administradas actualmente por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER) y Parques Nacionales Naturales de Colombia, con apoyo de la empresa de acueducto y alcantarillado Aguas y Aguas de Pereira.

El Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya, es una de esas áreas protegidas, un territorio destinado a la conservación de la biodiversidad de la selva subandina, ubicado en el flanco occidental de la cordillera central, a 15 km de la ciudad de Pereira.

Este territorio, en la época de la colonización, fue impactado por el aprovechamiento de los recursos naturales, la tala de árboles para la construcción de edificaciones y la producción de carbón vegetal, las cuales fueron algunas de las actividades que sostenían las familias que llegaban a la zona; posteriormente la potrerización para ganado lechero y la agricultura, se convirtieron en la actividad más practicada. Pero esa relación entre las comunidades y su territorio fue cambiando.

Desde 1948 se declara la cuenca alta del río Otún como zona de interés para la conservación del recurso hídrico y para esto, las comunidades de la vereda La Florida, La Suiza y la vereda El Bosque, del Corregimiento de La Florida, inician la construcción de un modelo de desarrollo comunitario enfocado en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Los grupos ecológicos fueron una de las primeras ideas de una comunidad más interesada por la conservación, ejemplo de ello son el grupo Observadores de Aves “Águilas”, los Grupos ecológicos de Risaralda (GER), La Fundación Ecológica Autónoma (FEA), La Finca Agroecológica Los Genaros,

La Cooperativa Multiactiva de defensores del Medio Ambiente (COOMDEMA), la Asociación de Interpretes Ambientales Soledad de Montaña y otros esfuerzos comunitarios, que reflejan un

verdadero cambio aplicado en los hábitos y sistemas económicos que inician su camino hacia la sostenibilidad, siempre en busca del beneficio para la comunidad local.

De esta larga trayectoria de desarrollo comunitario nace Yarumo Blanco, una organización integrada por habitantes de la comunidad de las veredas la Suiza, la Florida, el Cedralito, el Plan, el Porvenir, San Juan y otras zonas de la cuenca del río Otún. A través de esta asociación se busca el desarrollo de la comunidad local por medio de la prestación de servicios ecoturisticos en el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya; bajo un esquema horizontal que deposita confianza en sus asociados para la construcción del sueño conjunto de permanecer en el territorio.

El nombre "Yarumo Blanco" se relaciona directamente con un árbol del mismo nombre *Crecopia telenitida*, que se caracteriza principalmente por presentar pubescencias en sus hojas que generan un color blanquecino y que da nombre a su especie, y además por generar fructificaciones constantes de las que dependen gran número de especies de fauna, llegando a tener calificativos como "El supermecado del Bosque", por eso la asociación es considerada entonces el sustento de la comunidad local.

Sus asociados pertenecientes inicialmente a las organizaciones de base Asociación de Intérpretes Ambientales Soledad de Montaña y la Cooperativa Multiactiva Defensores del Medio Ambiente COOMDEMA, han desarrollado un trabajo arduo a través de actividades de educación ambiental, trabajo social, prestación de servicios hoteleros, gastronomía, así como la promoción y realización de eventos, entre otros. Se cuentan actualmente 25 asociados, 13 mujeres y 12 hombres, de siete veredas aledañas al Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya.

En un ejercicio de análisis y evaluación interna, la Asociación Comunitaria Yarumo Blanco, ha identificado las siguientes fortalezas:

- La Asociación partió inicialmente de dos organizaciones de base, desde donde los integrantes se formaron con el SENA y con la experiencia en la prestación de los servicios ecoturísticos, esto quiere decir que este beneficio se dio desde mucho antes de suscribir el contrato de ecoturismo comunitario.
- La capacitación continua significa un proceso formativo que ha fortalecido a los asociados, sin dejar de lado la retroalimentación interna en espacios que han generado nuevas propuestas hacia la sostenibilidad.
- Los asociados tienen un alto arraigo al territorio y poseen un amplio conocimiento de la región, lo cual se refleja en el empoderamiento de sus procesos sociales. También se identificaron las siguientes debilidades:
- Insuficiente ingreso económico para algunos asociados: Se refiere a los roles temporales, relacionados con las temporadas altas y bajas.
- Débiles estrategias de vinculación de actores locales: Aunque en la actualidad se benefician diferentes actores locales, esta debilidad esta relacionada con la capacidad de articulación y trabajo

común, la asociación quiere extender los beneficios que genera el ecoturismo, de una manera más organizada y rentable para las comunidades locales.

- Desigualdad en la distribución de los beneficios generados: Relacionado con los perfiles y diversidad de funciones que algunos asociados tienen, lo cual permite su vinculación más frecuente a ciertas actividades, por lo cual se generan mayores beneficios económicos para algunos. Adicionalmente se analiza la reciprocidad que debe existir entre lo que el asociado aporta y lo que recibe.
- Informalidad del vínculo laboral: Se refiere a la cantidad de empleos informales generados (20 aproximadamente) que no permiten garantías frente seguridad social y riesgos laborales.
- Resistencia al cambio: Ya que se ha presentado una reacción negativa de algunos asociados, a los cambios propuestos como alternativas de mejoramiento continuo.
- Baja participación en talleres de mejora continua: Se refiere al poco compromiso de algunos asociados que no participan activamente en los talleres internos que buscan la mejora continua.

Del análisis de la experiencia de ecoturismo comunitario de la Asociación Yarumo Blanco, se desprenden una serie de beneficios a la comunidad local, al entorno, y en general al territorio, enfocado en la generación de una economía sustentable, incluyente, comunitaria y participativa.

Los beneficios socioculturales, específicamente se evidencian en:

- El ejercicio de la interpretación ambiental que está a cargo de la comunidad local, pertenecientes a un segundo relevo generacional, reflejado en la participación de jóvenes que se han capacitado en Administración Turística y Tecnología en Turismo y Patrimonio, los cuales han adquirido conocimiento académico y dominio técnico.
- El apoyo a otras organizaciones locales, realizando trabajo social con los niños de las instituciones educativas de bajos recursos. Parques Nacionales Naturales exime del cobro de ingreso al área protegida a los niños de estrato uno y dos, y la Asociación Comunitaria brinda el servicio de interpretación ambiental completamente gratuita.
- La realización de actividades culturales que promueven la “Salvaguarda” de las manifestaciones culturales en el territorio, contratando a músicos de la zona que interpretan hermosos pasillos, bambucos y música propia de los Andes Colombianos.
- La formación de un Administrador Turístico, cinco Tecnólogos en Turismo y Patrimonio, un Técnico en Turismo Sostenible, además de otras personas capacitadas por medio del SENA, con lo cual se cualifica el personal y se fortalece la actividad y administración ecoturística en el territorio.

En lo que respecta a los beneficios económicos, se han identificado:

- Adquisición de insumos gastronómicos locales, comprando a los productores primarios insumos como hortalizas, lácteos y cárnicos.
- Distribución de artesanías y obras artísticas elaboradas por pobladores locales.
- La totalidad de las personas que prestan los servicios ecoturísticos en el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya pertenecen a la comunidad. En la actualidad el 80% de los asociados se benefician económicamente directa e indirectamente de las actividades ecoturísticas, que van desde la interpretación ambiental, hasta servicios gastronómicos y operativos, además de las funciones administrativas. - A través de la tienda artesanal, se logran promover los productos de los artesanos

locales, permitiendo la dinamización de la economía local, a través de actividades conexas al turismo, sin intermediarios.

Los beneficios ambientales, aunque son más difíciles de establecer y cuantificar, se ven reflejados en las acciones en torno a:

- El trabajo conjunto con Parques Nacionales Naturales de Colombia, específicamente con el equipo del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya, en torno al apoyo en acciones de educación ambiental y restauración, lo cual redunda en la conservación del área protegida.
- Elaboración de piezas gráficas en torno a la sensibilización ambiental por medio de la página web de la Asociación Comunitaria (www.yarumoblanco.co), donde se promueve "El muro de la Biodiversidad", y las prácticas ambientalmente sostenibles a través de la mascota "Yamba" (mono aullador).
- Campañas de divulgación de las especies Valor Objeto de Conservación del área protegida, esfuerzo conjunto con el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya, que consiste en publicación y difusión mensual de información sobre una especie a través de diferentes medios audiovisuales y virtuales.
- Implementación de protocolos de manejo de residuos sólidos y líquidos, donde se cuenta con un sistema séptico, un centro de compostaje y un programa de residuos reciclables, que son donados al grupo de la tercera edad del corregimiento La Florida.
- Participación en la formulación del plan estratégico de ecoturismo en las áreas protegidas de la cuenca alta del río Otún, siendo un actor clave en las fases de diagnóstico y planificación de esta actividad para la cuenca.
- Realización de la interpretación ambiental como claro ejemplo de la participación activa de la comunidad en la sensibilización y educación ambiental de los visitantes que ingresan al área protegida y otros atractivos de la región. Producto del análisis de las fortalezas, debilidades y beneficios ofrecidos en este proceso de ecoturismo comunitario, se derivan aprendizajes susceptibles de replicar en otras experiencias similares:
- Los procesos de ecoturismo comunitario no deben ser vistos desde la rentabilidad de un negocio, sino como procesos que debe ir hacia la sostenibilidad en la integralidad del término (sociocultural, económico, ambiental).
- Los procesos comunitarios se fortalecen en la medida que sus integrantes se capaciten constantemente.
- El conocimiento del territorio es la herramienta para el empoderamiento de la comunidad y forma actores que deliberan en defensa de este.
- Es fundamental la participación de las comunidades en espacios interinstitucionales donde se decide sobre el territorio.
- Escuchar y considerar las ideas de los compañeros estimula la participación comunitaria.
- El ecoturismo es una de las alternativas económicas para el territorio, que garantiza el cuidado de los recursos naturales y la generación de beneficios socioculturales.
- Las comunidades están en capacidad de administrar y decidir sobre su territorio.

- El trabajo colectivo entre los diferentes actores locales permite el sueño conjunto de permanecer en el territorio.
- Las decisiones se deben tomar entre todos los involucrados, ya que lo que es bueno para unos, no necesariamente es bueno para los demás. En torno a los proceso de mejora continua en la prestación de los servicios ecoturisticos, la Asociación Comunitaria Yarumo Blanco se está proyectando hacia la certificación de la NTS-TS-002 para alojamientos sostenibles, con el apoyo de Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Centro Nacional de producción más limpia; es así como se está iniciando la fase de implementación y se espera lograr la certificación para el año 2015. Adicionalmente, la Asociación Comunitaria Yarumo Blanco se encuentra fortalecida y motivada por el reciente reconocimiento del Viceministerio de Turismo, que le asignó el primer lugar en el Premio Nacional de Turismo Sostenible año 2013, categoría "Mejor en acciones para el beneficio de comunidades locales", con lo cual se demuestra una vez más que la conservación y el desarrollo social si son compatibles.

2.1.2.4. Manejo conjunto del mosaico de conservación Bahía Málaga: un desafío institucional y comunitario

Hoover Carabalí Playonero y Jorge Antonio Viveros Batioja -Consejo comunitario de La Plata, Bahía Málaga; Maribell González Anaya - Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y Gustavo Adolfo Mayor Aragón- Parques Nacionales Naturales – Dirección Territorial Pacífico

Presentación

Bahía Málaga está ubicada en la porción media de la costa Pacífica colombiana y, de acuerdo a sus características bioclimáticas pertenece a la categoría de bosque muy húmedo tropical (*bmh-T)*. Se caracteriza por presentar una compleja estructura ecosistémica, representada en varias comunidades marinas y costeras y, en una gran riqueza de fauna y flora continental y marina, que le confieren un alto valor, en razón a su alta diversidad biológica, presencia de hábitats heterogéneos y procesos biológicos y geológicos, muy dinámicos. La riqueza natural de Bahía Málaga se complementa con su riqueza cultural, representada principalmente, por la presencia de comunidades negras e indígenas, los cuales a través de sus procesos históricos y culturales de ocupación, uso y manejo del territorio han contribuido a la conservación de sus ecosistemas.

El proceso de identificación de categorías de conservación pertinentes para el área, es un esfuerzo que se inicia en la década de los noventa y que actualmente se ha materializado en el Mosaico de Conservación de Bahía Málaga, donde confluyen áreas protegidas del orden nacional (PNN Uramba), del orden regional (PNR La Sierpe y DMI La Plata) y estrategias complementarias de conservación (RNE de Puerto España y Miramar y áreas de conservación en los Resguardos Indígenas).

Esta multiplicidad y diversidad de visiones culturales, políticas y técnicas, pone de manifiesto la complejidad en torno a la implementación de procesos de planificación, administración y manejo del área, se constituye en un desafío institucional y comunitario y, a la vez, en un gran escenario de construcción participativa de Estado-Nación, a partir de lograr diseñar e implementar una estrategia conjunta de manejo de un área marino costera, importante para el Subsistema Regional de Áreas Protegidas del Pacífico colombiano SIRAP Pacífico y para las metas de conservación nacionales e internacionales.

Antecedentes históricos del proceso

El proceso de consolidación del actual mosaico de conservación de Bahía Málaga, data desde la década de los noventa, donde a partir de múltiples y diversas iniciativas y esfuerzos comunitarios, gubernamentales, académicos y de organizaciones no gubernamentales se lograron definir, concertar, designar y declarar en el territorio, las diferentes áreas protegidas y estrategias complementarias de conservación, que hoy, existen.

La alta diversidad de ecosistema costeros, marinos y terrestres, su alta diversidad de especies y la presencia de comunidades afrodescendientes e indígenas definen la importancia biológica, ecosistémica y cultural de Bahía Málaga, la cual ha sido objeto de estudios por varias instituciones del orden regional y nacional (CVC, 1995, 1999; CALIDRIS-UNIVALLE, 1998; INCIVA-CVC, 2003; CVC, 2005; CVC-Concejo comunitario de La Plata, 2005; Capella et. al., 2005; INVEMAR-UNIVALLE-INCIVA, 2006; Florez et. al., 2007; CVC-Consejo comunitario de la Plata, 2006; CVC-Consejos comunitarios de Juanchaco y Ladrilleros, 2006; CVC-Consejo comunitario de La Plata,2010; Parques Nacionales-WWF-Consejos comunitarios de La Plata, Juanchaco, Ladrilleros, La Barra y Puerto España y Miramar, 2009).

En contraste con esta situación, el área ha estado expuesta a diferentes factores de presión y amenazas, representados en propuestas y megaproyectos de desarrollo; así como en el desarrollo de prácticas productivas no-sostenibles. Frente a estas amenazas, han sido varias las iniciativas realizadas desde 1989, para definir y asignar una categoría de conservación al área. En este sentido, vale la pena mencionar las propuestas realizadas por el INDERENA, Gobernación del Valle, CVC, Planeación municipal de Buenaventura y Univalle, (1989), en la que se cual se elaboro el *Proyecto de Decreto para La Creación del Área de Manejo Especial de Málaga – Bajo San Juan*; DNP (1992) conjuntamente con el Comité Interinstitucional Especial de Bahía Málaga elaboró el estudio *Pautas para el Ordenamiento Territorial y Manejo Ambiental de la Región de Bahía Málaga – Departamentos del Valle y Choco.* en el cual se incluía el establecimiento de áreas protegidas para la conservación de su inmensa biodiversidad de fauna y flora.

Posteriormente, en 1995 un grupo de personas interesadas en la protección de la naturaleza en el Departamento de Valle del Cauca presentaron a consideración del Consejo Territorial Departamental una propuesta de estrategia para la creación del sistema departamental de áreas naturales

protegidas en el Valle del Cauca y para buscar su inclusión en el Plan de Desarrollo Departamental. A su vez, en 1998 – en desarrollo de la Ley 388 de 1997– se estructuró el "*Esquema de Ordenamiento Territorial de la Región de Bahía Málaga*", en donde se proponían también suelos de protección para la conservación de la bahía. En ese mismo año, el Consejo Comunitario de la comunidad negra de La Plata, Bahía Málaga, incluyó en su Plan de Bienestar Étnico y Territorial, en su Código de Régimen Interno y en su Zonificación Territorial, el establecimiento de zonas de uso sostenible, protección y conservación de los recursos naturales presentes en el Territorio Colectivo.

Entre 1993 y 1998, la propuesta de declaratoria del Distrito de Manejo Integrado de Bahía Málaga, fue un propósito de las distintas administraciones de la Gobernación del Departamento, propuesta que sin embargo no logró consolidarse dado que fueron insuficientes los espacios de participación para su discusión y concertación con los actores institucionales y comunitarios del orden regional.

En el 2003, a través del Convenio CVC-INCIVA, ambas entidades se comprometieron a continuar apoyando y desarrollando acciones de manera conjunta con diversos actores presentes en la zona, tendientes a la consolidación y el fortalecimiento el Sistema Departamental de Áreas Protegidas (SIDAP), caso Bahía Málaga y sus actividades específicas: a.Definir lineamientos para la protección de Bahía Málaga y concertar con los actores una figura de manejo y b. Apoyar la coordinación del Comité Técnico para la declaratoria de Bahía Málaga como área protegida.

Teniendo como base estos antecedentes, en el 2005, el "*Colectivo Comunitario e Institucional por la Conservación de los Valores Naturales y Culturales de Bahía Málaga"* retoma los avances del Convenio entre CVC e INCIVA y, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco del convenio TO 47 establecido entre el WWF Colombia y la Fundación CENIPACIFICO, en el 2007, se entrega el documento técnico de soporte de la *propuesta de consolidación en Bahía Málaga de un Mosaico de Conservación*; documento que se constituye en insumo básico para la gestión del Colectivo, orientada a garantizar la conservación de la zona a partir de la identificación, concertación, declaratoria y construcción conjunta de los planes de manejo de las categorías de conservación que estructuren dicho mosaico. Dicho proceso continúa con la estructuración de alternativas entre las que se puede contemplar, entre otras, la declaratoria de áreas protegidas bajo categorías del ámbito local, regional y/o nacional.

Es así, como en el caso del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Puerto España y Miramar, y en el marco del Convenio 023 de 2002, se consolidan la designación en el marco del artículo 55 de la Ley 70/93, de la Reserva Natural Especial de Puerto España y Miramar, y finalmente en el 2007, el Plan de Manejo Integral para dicha Reserva. Posteriormente, en el marco del Convenio 115 de 2004, celebrado entre el Consejo Comunitario de Ladrilleros y la CVC, se avanza en la Formulación e implementación de planes de administración y manejo de los recursos naturales en territorios étnicos de las comunidades negras de Juanchaco, Ladrilleros y La Barra.

De igual manera, en agosto del 2008, se logra mediante los Acuerdos del Consejo Directivo de CVC, Nos. 055 y 056, la declaratoria de dos áreas protegidas regionales: el Parque Natural Regional (PNR) La Sierpe y el Distrito de Manejo Integrado (DMI) La Plata.

A su vez, en agosto 4 del 2010, mediante Resolución 1501 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se logra la declaratoria de 47.094 hectáreas, equivalentes a 137.34 millas náuticas en zona marina del Municipio de Buenaventura; definiéndose como el Parque Nacional Natural Uramba Bahía Málaga.

Mosaico de conservación

Ubicación geográfica de Bahía Málaga. La Bahía de Málaga se halla ubicada entre los 3° 58' y 4° 05' de latitud Norte y los 77° 19' y 77°21' de longitud Oeste. Tiene un área aproximada de 136 Km2, correspondientes a su componente marino-costero (Cantera, 1991a), y un área de influencia estimada en 200.000 Has. El área de influencia, tiene como límites el Río San Juan al Norte, al Este la carretera de acceso a la Base Naval de Bahía Málaga, al Sur la costa del Istmo de Pichidó y al Oeste la Isobata de los 20m de profundidad del mar territorial (Gobernación del Valle, 1990).

Áreas protegidas

Parque Nacional Natural Uramba Bahía Málaga. El 4 de agosto del 2010, se declaran, reservan, delimitan y alinderan 47.094 hectáreas, equivalentes a 137.34 millas náuticas en zona marina del Municipio de Buenaventura; definiéndose como el Parque Nacional Natural Uramba Bahía Málaga; el término Uramba es un patronímico de vocablo Afro, designado al trabajo conjunto, reflejado en la definición del Parque Nacional Natural como ha sido el proceso de construcción colectiva, que avanza en el cambio de paradigma en la declaración de áreas protegidas y aún más en su planificación y manejo, como es lo dispuesto en la Resolución No 1501 del 04 de agosto de 2010, por medio del cual se declara esta unidad de conservación.

Actualmente se encuentra en formulación el plan de manejo del área; el cual cuenta con sus fases de diagnóstico y ordenamiento: en las cuales, se exhiben elementos de contexto, entendimiento de presiones y efectos, análisis de integridad ecológica, precisión de valores objeto de conservación; elucidación hacia escenarios deseados, zonas de uso y manejo con actividades permitidas, condicionadas y prohibidas o no permitidas, todo con el sentido de conservación de la biodiversidad, servicios eco sistémicos, y el fortalecimiento cultural entendido en la armonización de la naturaleza con las prácticas tradicionales de etnoproducción.

Parque Natural Regional La Sierpe. El 14 de agosto del 2008, mediante el Acuerdo No. 055 del Concejo Directivo de la CVC, se declara el Parque Natural Regional de La Sierpe, ubicado en Bahía Málaga, municipio de Buenaventura, el cual se incorpora al Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca y se adoptan otras determinaciones. Se localiza en el rango

altitudinal de 100 msnm, cubriendo zonas de bosque Pluvial tropical y zonas bajas inundables, con una extensión de 25.178 hectáreas.

A través del Convenio 139 del 2009, entre CVC y el Consejo comunitario de La Plata, se formuló el Plan de manejo del Parque Natural Regional La Sierpe, En su construcción, las comunidades de Mangaña, La Plata, Miramar, La Sierpe y Chucheros, a través de diferentes ejercicios y herramientas participativas, diagnosticaron el estado del territorio colectivo con sus Áreas Protegidas, definieron los valores naturales y culturales más importantes a proteger, identificaron las amenazas que existen, y definieron una ruta estratégica para alcanzar el territorio soñado (CVC-Consejo comunitario de La Plata, 2010).

Distrito de Manejo Integrado La Plata. El 18 de agosto del 2008, mediante el Acuerdo No. 056 del Consejo Directivo de la CVC, se declara un Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales, en el territorio colectivo de la comunidad negra de La Plata, Bahía Málaga, municipio de Buenaventura, el cual se incorpora al Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca y se adoptan otras determinaciones. Se localiza en el rango altitudinal de 100 msnm, cubriendo zonas de bosque Pluvial tropical y zonas bajas inundables, con una extensión de 6.791 hectáreas.

A través del Convenio 139 del 2009, entre CVC y el Consejo comunitario de La Plata, se formuló el Plan de manejo del Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales. En su construcción, las comunidades locales, a través de diferentes ejercicios y herramientas participativas, diagnosticaron el estado del territorio colectivo con sus Áreas Protegidas, definieron los valores naturales y culturales más importantes a proteger, identificaron las amenazas que existen, y definieron una ruta estratégica para alcanzar el territorio soñado (CVC-Consejo comunitario de La Plata, 2010).

Estrategias complementarias de conservación

Reserva Natural Especial de Puerto España - Miramar. El 24 de mayo del 2009, mediante Resolución No. 001 de la Junta del Consejo comunitario de Puerto España - Miramar, y de conformidad con la Ley 70 de 1993, el Consejo comunitario estableció por mandato, la Reserva Natural Especial de Puerto España y Miramar, ubicada en la República de Colombia, departamento del Valle del Cauca, en jurisdicción del municipio de Buenaventura, en el rango altitudinal de 0 a 78 msnm, cubriendo zonas de bosque Pluvial tropical y zonas bajas inundables, con una extensión de 7.420 hectáreas.

A través del Convenio 023 de 2002 del Fondo para la Acción Ambiental, entre CVC-Consejo comunitario de Puerto España - Miramar y Fundación ASDES, se formuló el Plan de Manejo Integral de la Reserva Natural Especial de Puerto España - Miramar, que permitió la caracterización ambiental y social del área, su zonificación teniendo en cuenta las características biofísicas, importancia ecológica y los usos y costumbres de las comunidades locales. Así mismo, producto de

la participación comunitaria y consenso general se construyó la propuesta del Plan de Manejo Integral de la Reserva Natural Especial.

Visiones de manejo y gestión del mosaico de conservación

- **Visión institucional**

Parques Nacionales. Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta con la Política de Participación Social en la Conservación "Parques con la Gente" , como la base a través de la cual se ha logrado la adecuación institucional a la Constitución Política, a los Convenios de la OIT, de Diversidad Biológica y Acuerdo de Durban del 2003, y se han abordado los ejercicios de coordinación y concertación para la planeación y el manejo de las áreas protegidas.

El Parque Nacional Natural Uramba Bahía Málaga, presenta una sola planeación y su visión debe ser entendida como una sola en la establecida institución y Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras enmarcada en el esquema de manejo conjunto que se define para las partes como: " *Es un proceso permanente de construcción y toma de decisiones conjuntas, entre Consejos comunitarios y Parques Nacionales, para lograr la planeación y manejo del Parque Nacional Natural Uramba Bahía Málaga fundamentado en los principios legales y los derechos ancestrales de las comunidades negras, en la corresponsabilidad y la armonización de los instrumentos de planificación que integre la gobernanza del territorio y la cultura orientado al desarrollo propio de las comunidades y la conservación de la biodiversidad*".

Es claro que la importancia de la diversidad cultural y la protección del medio ambiente se han establecido en la Constitución Política de 1991 como dos principios fundamentales y base del Estado colombiano, por lo que a ninguno se le puede dar una importancia mayor ni menor que el otro, ni someterlos a un sacrificio tal que deslegitime su finalidad. En este sentido, el camino que queda es la adecuación de los medios que se utilizan para conseguir el fin (protección ambiental y cultural), los cuales solo se pueden adoptar por el camino de la concertación.

La concertación implica que en conjunto con los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de bahía Málaga se construyan Acuerdos de Uso y Manejo, donde se puedan conciliar los usos y costumbres de dichas comunidades con la aplicación de las normas que rigen las áreas protegidas.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. El Sistema Departamental de Aéreas Protegidas (SIDAP Valle) se fundamenta en el compromiso adquirido por Colombia a través del Convenio de Diversidad Biológica, el cual fue ratificado mediante la promulgación de la ley 165 de 1994 y la formulación de la Política Nacional de Biodiversidad, con base en el cual se formuló el Plan de acción regional de biodiversidad para el Valle del Cauca, 2005 - 2015. El SIDAP se concibe como el conjunto de principios, normas, estrategias, acciones, procedimientos, recursos, actores sociales y áreas naturales protegidas en el Valle del Cauca, cuyo objeto es articular y coordinar las iniciativas

de conservación in situ de la biodiversidad para el Valle del Cauca, bajo principios de Responsabilidad, Corresponsabilidad, Participación y Equidad.
El SIDAP fue formalizado, en el 2005, con la expedición de la Resolución CVC No. 752, por medio de la cual se reconocen y reglamentan espacios de coordinación intersectorial para promover la articulación, el fortalecimiento y el establecimiento de áreas protegidas en el Valle del Cauca, entre otros aspectos. Este Sistema Departamental se articula con los Subsistemas Regionales de Áreas Protegidas SIRAP Eje Cafetero, Macizo y Pacífico y con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

El Valle del Cauca cuenta con áreas protegidas públicas, privadas y étnicas, en los niveles nacional, regional y local, declaradas por diferentes instancias de acuerdo con las competencias. Con base en esto, el SIDAP Valle del Cauca lo integran las áreas protegidas del SINAP en diferentes niveles, áreas protegidas que por el momento no integran el SINAP. Hacen parte también del sistema las estrategias complementarias de conservación del SINAP, como son entre otros los humedales y los corredores biológicos (CVC, 2012).

El ejercicio de planificación, administración y co-manejo de las dos áreas protegidas regionales de Bahía Málaga: PNR La Sierpe y DMI La Plata, se fundamenta en los capítulos III y IV, de los Acuerdos CD CVC Nos. 055 y 056 del 2008, en los que se atiende lo correspondiente a las competencias previstas en la Ley 99 de 1993 en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales y las previstas en la Ley 70 de 1993 y el Decreto Reglamentario 1745 de 1995 en cabeza del Concejo comunitario local.

- **Visión comunitaria**

La región está habitada mayoritariamente por comunidades afro colombianas, muchas de las cuales tienen asentamientos de larga tradición en la región. La población presenta un rápido crecimiento, la cual está representada en personas y familias que han llegado en años recientes de otras regiones costeras del litoral Pacífico, notablemente de los departamentos de Cauca y Nariño. En la cuenca hidrográfica del Río San Juan vive la comunidad indígena Wounaan, la cual tiene sus asentamientos en varios resguardos indígenas, los cuales en términos generales colindan con los de las comunidades negras. De igual manera, hay presencia de mestizos, en menor proporción.

Desde esta perspectiva de ocupación del territorio, la visión comunitaria de manejo del área de Bahía Málaga se enmarca en la Constitución Nacional de 1991 y en los principios esbozados, en el capítulo 2, artículo III, de la Ley 70 de 1993, que expresan:
"1. El reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural y el derecho a la igualdad de todas las culturas que conforman la nacionalidad colombiana.
2. El respeto a la integralidad y la dignidad de la vida cultural de las comunidades negras.

3. La participación de las comunidades negras y sus organizaciones sin detrimento de su autonomía, en las decisiones que las afectan y en las de toda la Nación en pie de igualdad, de conformidad con la ley.
4. La protección del medio ambiente atendiendo a las relaciones establecidas por las comunidades negras con la naturaleza."

Fortalezas y debilidades del proceso

La reflexión acerca del proceso hasta ahora trabajado y en proceso de construcción, permite identificar algunos elementos que potencian y fortalecen el camino recorrido, así como también, otros que deben ser considerados y armonizados para lograr la meta común, de conservación y manejo del Mosaico de Conservación de Bahía Málaga. En esta mirada se identifican como fortalezas:

- La declaratoria de las áreas protegidas es el resultado de iniciativas comunitarias que con soporte técnico y apoyo de comunidad académica y científica fundamentó los criterios de existencia de las diferentes figuras de conservación, que conforman el mosaico de conservación de Bahía Málaga.
- La Planificación y manejo de las áreas protegidas es de manera conjunta y reglada mediante resoluciones ejecutivas El ordenamiento y manejo de las áreas protegidas se construye como una opción propia o autodeterminación de las comunidades con ejercicio equiparable y legal al interior de cada área protegida.
- Apoyo en cooperación nacional e internacional para el soporte funcional del manejo conjunto

Se reconocen como debilidades del proceso:

- La manera como se socializa y transmite la información al interior de las comunidades
- La apropiación social del área protegida
- Dificultades políticas de relacionamiento por diversas visiones del territorio por parte de los diferentes Consejos Comunitarios
- La validez de la representación y participación
- La falta de titulación colectiva en algunos consejos comunitarios que influye en la gobernanza sobre el territorio

Apuesta en común: un desafío institucional y comunitario

La conformación y puesta en marcha de la Mesa Local Pacífico Oeste, del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca, con la participación de todos los actores sociales comunitarios y gubernamentales que hacen parte del Mosaico de conservación de Bahía ´Málaga, se constituye en una apuesta en común, que permitiría la participación, discusión, análisis y

construcción colectiva de una estrategia conjunta de manejo y conservación ambiental y cultural de las áreas protegidas y estrategias complementarias de conservación, que constituyen el mosaico de conservación de Bahía Málaga, en el Pacífico colombiano.

Esta apuesta de trabajo en común, en el Valle del Cauca, es complementaria con la ruta para la implementación de la estrategia de participación de los actores comunitarios, en el Subsistema Regional de Áreas Protegidas del Pacífico colombiano SIRAP Pacífico, que se está construyendo a nivel regional.

Bibliografía

Asociación para el Estudio y Conservación de las aves acuáticas en Colombia, CALIDRIS y Universidad del Valle, Departamento de Biología, Grupo de Investigación en Ecología de Comunidades Aviarias. 1998. *"Evaluación de Áreas Importantes Para Aves Marinas y Playeras en el Litoral Pacífico colombiano".* Santiago de Cali, 116 Págs.

Consejo Comunitario de la Ensenada de Málaga. 2005. *Código de Régimen Interno de la Comunidad Negra de la Ensenada de Málaga y su territorio Colectivo, Reconstruyendo Identidad, Cultura y Mejores Niveles de Bienestar Ambiental*. 39 Págs.

Consejo Comunitario de la Ensenada de Málaga. 2005. *Código de Régimen Interno de la Comunidad Negra de la Ensenada de Málaga y su territorio Colectivo, Reconstruyendo Identidad, Cultura y Mejores Niveles de Bienestar Ambiental*. 39 Págs.

Consejo Comunitario de la Ensenada de Málaga. 2005. *Código de Régimen Interno de la Comunidad Negra de la Ensenada de Málaga y su territorio Colectivo, Reconstruyendo Identidad, Cultura y Mejores Niveles de Bienestar Ambiental*. 39 Págs.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – OREJUELA, J.E. 1999. *"Diseño del Sistema Departamental de Áreas de Manejo Especial Para La Conservación de La Biodiversidad en el Departamento del Valle del Cauca"* . Santiago de Cali, 128 Págs.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. *Resolución de la Dirección General de la CVC Número 0752 de 2005*.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC –. *Resolución Número DG 752 del 18 de agosto de 2005*.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, Dirección Técnica Ambiental y DAR Pacifico Oeste (CVC). 2005. "*Determinación de Objetivos de Conservación y La Necesidad de Establecer Áreas de Conservación En Bahía Málaga".* Santiago de Cali, 40 Págs.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC –. *Acuerdo del Consejo Directivo de la CVC Número 028 de agosto 9 de 2005*.

Forero, G. J., Olmos, S. J. y Puentes E.J. 1992. Comité Interinstitucional de la Región de Bahía Málaga. *Pautas para el ordenamiento territorial y manejo ambiental de la región de Bahía Málaga* (*Departamentos del Valle y Choco*). Santiago de Cali, 270 Págs.

Fundación Centro de Investigaciones del Pacifico – Fundación CENIPACÍFICO. 1998. *"Propuesta de Ordenamiento Territorial de la Región de Bahía Málaga; Oferta Ambiental".* Santiago de Cali, 45 Págs.

Fundación Centro de Investigaciones del Pacifico – Fundación CENIPACÍFICO, 2004. *"Plan de Manejo del Ecoturismo en Bahía Málaga"*.

Fundación Centro de Investigaciones del Pacifico – Fundación CENIPACÍFICO. 2006. *"Propuesta de Categorías y Áreas de Conservación y Uso Sostenible del Territorio Colectivo del Consejo Comunitario La Plata – Bahía Málaga"*. Santiago de Cali,

Capella Juan, Flórez González Lilián, Falk Patricia, Ávila Isabel C., Herrera Julio C. & Tobón Isabel C. 2005. *"Área Marina de Conservación en Bahía Málaga: Importancia para las Ballenas y Otros Mamíferos Marinos"* Serie Documentos Técnicos: FY-01-06/2005. Fundación Yubarta. Cali. Colombia. 7 Págs.

Flórez-González Lilián, Ávila Isabel Cristina, Capella Alzueta Juan, Falk F. Patricia, Félix Fernando, Gibbons Jorge, Guzmán Héctor M., Haase Ben, Herrera C. Julio César, Peña Viviana, Santillán Luis, Tobón B. Isabel Cristina, Van Warebeek Koen. 2007. Estrategia para la conservación de la ballena jorobada del Pacífico Sudeste. Lineamientos de un plan de acción regional e iniciativas nacionales. Fundación Yubarta. Cali. Colombia. 106 Págs.

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca – INCIVA – 2005. *"El Desarrollo de Acciones Tendientes a la Consolidación y el Fortalecimiento del Sistema Departamental de Áreas Protegidas (SIDAP) Área Bahía Málaga"* Convenio Interadministrativo CVC – INCIVA No. 200 de 2003 Informe Final. 124 Págs.

Invemar, Universidad del Valle e INCIVA. *"Bases Científicas y Valoración de La Biodiversidad Marina y Costera de La Bahía de Málaga (Valle Del Cauca), Como Uno de Los Instrumentos Necesarios Para Que Sea Considerada Un Área Protegida"*. Informe Preliminar. Santiago de Cali, octubre 22 de 2005. 11 Págs.

Orejuela Jorge E., Córdoba Libardo, Rosero Antonio, Mosquera Diomedes, Hurtado Juan Domingo, Molano Marcial, Moreno Marco Tulio, Gamboa Jesús, Salazar María Isabel, Arias Jorge Alejandro, Cuero Marta Inés, Mosquera Ezequiel. 1997. *Plan Comunitario de Desarrollo Ambiental de Bahía Málaga, Municipio de Buenaventura, Valle del Cauca, Colombia.* Ladrilleros, Bahía Málaga, Buenaventura, 69 Págs.

Vásquez Ruíz J. y Falk Fernández P. Colectivo Comunitario e Institucional por la conservación de los valores naturales y culturales de Bahía Málaga. Plan Estratégico. Santiago de Cali, abril de 2007, 78 págs.

2.1.2.5. Sostenibilidad integral del manglar con comunidades locales en un área protegida (DMI Bahía Cispatá)

Ignacia de la Rosa Pérez**.** Asociación comunitaria de mangleros independientes

La bahía de Cispatá en Córdoba recibe las aguas del río Sinú que transporta gran cantidad de sedimentos provenientes de las serranías del Parque Jaramillo en el Alto Sinú generando un área muy fértil que es aprovechada por colonos y descendientes de comunidades afro escapados de Cartagena y otros pueblo del Caribe. Éstos se asentaron en los manglares, playas, ciénagas y márgenes de los ríos de la bahía de Cispatá, donde la productividad del mar y del suelo les permitió vivir de los recursos pesqueros, la caza animales y la extracción de recursos como madera y taninos empleados para curtir cueros entre otros.

Con el cambio de la desembocadura del río Sinú de la bahía de Cispatá a Tinajones, ocasiona un cambio no solo físico sino biológico al pasar de deltaico a estuarino ocasionando lentamente la desaparición de la agricultura y la ganadería en la zona. No obstante el manglar aumenta su producción y por esta razón las comunidades afrodescendientes continúan con sus actividades extractivas y con sus parcelas de agricultura en fincas aledañas a la bahía de Cispatá. Pero en 1973 los mangleros se marchan al casco urbano de San Antero, Lorica y otros pueblos debido a la escasez de agua dulce; desde allí continuaron aprovechando el mangle.

En 1976 la Corporación Autónomo Regional de los Valles del Sinú y San Jorge CVS comunican a los mangleros la noticia de que el Inderena suspendía, hasta nueva orden, los permisos de aprovechamiento y salvoconductos para transporte de maderas de mangle. En este momento, se agrupan en una organización independiente con el fin de conseguir que los escuchen y les devuelvan las licencias porque ellos no tienen otra forma de ganarse el sustento para sus familias. Es así como, en el mismo año, después de una visita al manglar por parte del Inderena, la CVS y otras entidades, les es otorgada la única licencia nacional para aprovechar mangle.

Los mangleros preocupados por las grandes extensiones de mangle muerto en el centro del bosque se reúnen y comentan el problema con Ignacia De La Rosa que viene liderando estos procesos. Ella

se reúne con los mangleros mas viejos y estos dicen que la situación se debe a la desaparición de los caños que refrescaban el bosque de manglar. Al cerrar estos caños, el bosque se vuelve un horno y por eso muere el mangle. Así que se trasladaron a la zona para buscar evidencias y se pudo constatar la realidad.

En el año 1989 es entregado por la firma INCO Ltda. a la CVS y al DNP el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Zona de Manglar Antiguo Delta del rio Sinú con la información suministrada por los ancianos y es entregada a la CVS pensando que seria suficiente. Pero en 1991, en un foro al que no fueron invitados los mangleros, al que asistieron gracias a una invitación informal de algunos pescadores de la zona, fueron llamados depredadores ecológicos, generando entre ellos reacciones de protesta pues los asistentes creyeron que el mangle había sido cortado por los mangleros.

En el momento en que los mangleros intervienen para defenderse de lo que los acusan, un periodista tomó fotos, hace una entrevista y publica un articulo sobre la existencia de los salitrales, desde ese momento un Ingeniero Forestal de la C.V. S se interesa por los manglares y es así como en 1993 se desarrolla el primer trabajo de reapertura de caños para restaurar un salitral en Ciénaga de Mestizos y el caño Salao y son sembradas 5.000 semillas de mangle en forma directa con el acompañamiento de la Universidad de Córdoba, C.V.S., Alcaldía de San Antero, Gobernación de Córdoba, Estudiantes del Colegio de Bachillerato de San Antero.

El día 2 de febrero de 1993 se constituye mediante Acta No. 01 de Asamblea General de Asociados la Asociación de Mangleros Independientes de San Antero y es inscrita ante la Cámara de Comercio de Montería el día 12 de marzo de 1997, como organización sin ánimo de lucro.

El objeto de la asociación consiste en las siguientes actividades:

- Promover el desarrollo social económico y cultural de sus asociados.
- Promover el intercambio comercial de los productos obtenidos de los recursos naturales del desarrollo sostenible.
- Promover la búsqueda de mercados para la transformación e incremento del valor agregado en la comercialización de los recursos naturales.
- Velar porque la explotación y exploración de los manglares de la zona, sean explotados ajustándose a los preceptos legales y normas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente y ejecutadas por las Corporaciones Regionales y autoridades locales.
- Continuar con la restauración de las zonas de manglares degradados.

La Asociación de Mangleros Independientes cumple sus objetivos gestionando Proyectos de Capacitación en gestión de proyectos ambientales como mantenimiento de caños, reforestación de arroyos y educación ambiental, resolución de conflictos, participación ciudadana, derechos humanos y educación para adultos; también participa en los inventarios forestales y estudios que hace la

corporación C.V.S. como conocedores de la zona y es quien se encarga de guiar a las comisiones de investigación.

En 1995 es entregado a: Ministerio del Medio Ambiente, Dirección Nacional Forestal y Vida Silvestre, Organización Internacional de Maderas Tropicales Proyecto P D 171- 91rev.2 (F) Fase 1 el estudio Diagnostico y Zonificación Preliminar de los Manglares del Caribe Colombiano (elaborado por Eliodoro Sánchez Páez y Ricardo Álvarez León).

En el año 2005 es entregado El Plan de Manejo Integral de los Manglares de la Zona de Uso Sostenible del Sector Estuario de la Bahía de Cispatá Departamento de Córdoba – Colombia a las entidades: Ministerio de Ambiente, Vivienda de Desarrollo Territorial, Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge C.V.S., Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal CONIF., Organización de Maderas Tropicales OIMT, elaborado por Eliodoro Sánchez Páez, Giovanni Andrés Ulloa Delgado, Héctor Arsenio Tavera Escobar, Walter Octavio Gil Torres.

Mapa de zonificación

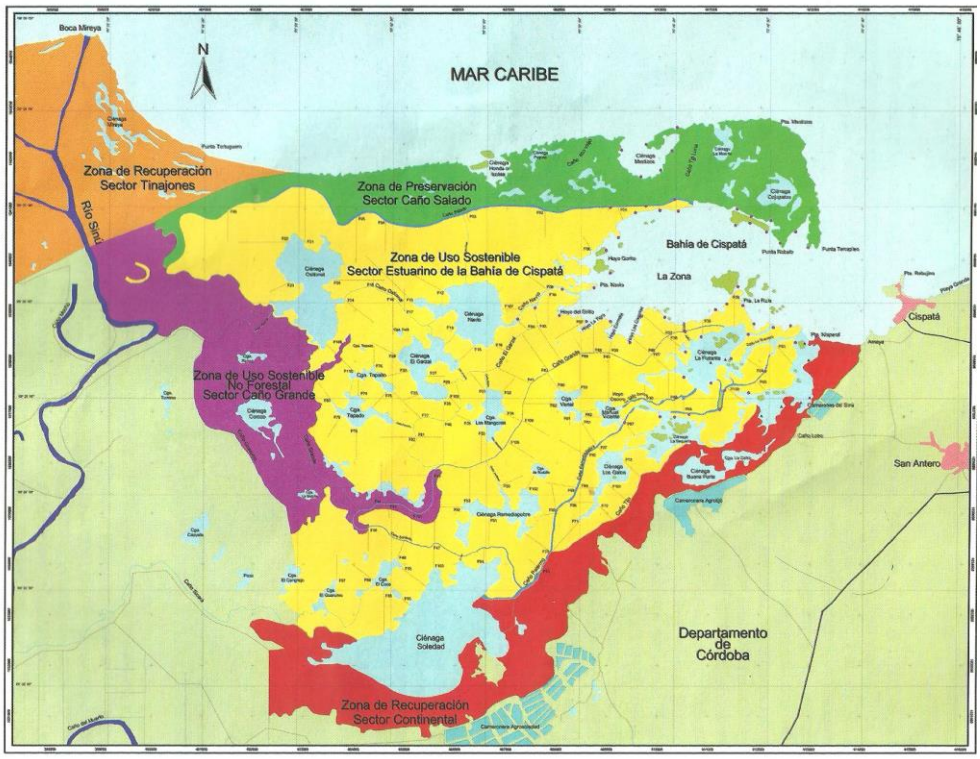

- Norte: Zona de preservación sector caño salao.
- Sur: Zona de preservación sector continental.
- Oeste: Zona de recuperación sector tinajones, zona de uso sostenible no forestal.
- Este: Mar Caribe.

Mapa de uso sostenible sector estuario de la Bahía de Cispatá

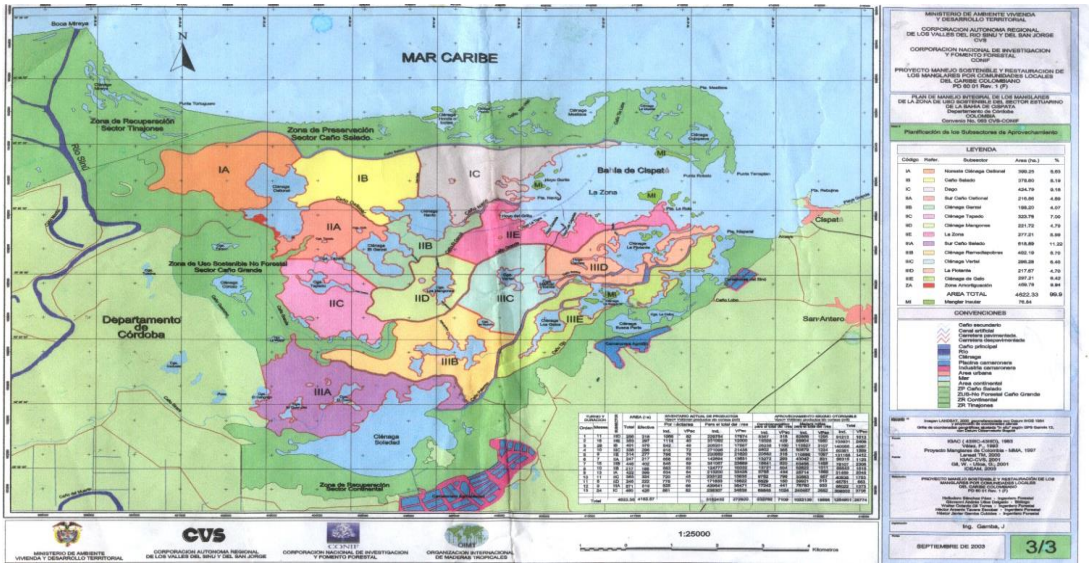

La zona de uso sostenible está conformada por 13 parcelas de aprovechamiento, de estas parcelas es de donde la CVS autoriza las Licencias de Aprovechamientos y Salvo Conductos para el transporte de los productos a cualquier sitio del país o fuera de el y es controlado por medio de inventarios realizados por los mangleros y guiados por los profesionales contratados para la implementación del Plan de Manejo.

La Asociación de Mangleros Independientes de San Antero eran personas que vivían en completo hacinamiento aun con los animales doméstico, algunos no sabían leer ni escribir, existía violencia intrafamiliar, no se conocían los derechos de la mujer, infancia y adolescencia, se consumía mucho ron (ñeque).

La comunidad de mangleros no era reconocida dentro de la sociedad, no tenia acceso a créditos ni participaba en las políticas públicas para la toma de decisiones en proyectos de desarrollo personal, social y comunitario.

Ente los logros obtenidos por la Asociación de Mangleros tenemos:

- Participar en lo estudios realizados en los manglares por las corporaciones y otras entidades.
- Ser reconocidos en su trabajo como mangleros.
- Tener participación en los concejos de desarrollo territorial, rural, social, juntas de acción comunal, tener una vivienda propia.
- Estar participando en la implementación del plan de manejo de la zona de uso sostenible en la bahía de Cispatá, con una licencia de aprovechamiento de maderas en forma legal.

- Obtener educación para los hijos de lo mangleros en los colegios estatales, Universidades, Sena y educación no formal para los adultos.

Se han recibido capacitaciones de CVS, Alcaldía de San Antero, ARD Colombia, Fundación Oleoductos de Colombia, WFF, GTZ, ASIF, Universidad del Sinú, Ecopetrol, UMATA de San Antero, Gobernación de Córdoba

La Asociación de Mangleros Independientes de San Antero entre los años 1993 y 2011 ha restaurado 512 hectáreas de mangle por siembra directa de semillas y plántulas producidas en viveros, realizó reapertura de 21.000 metros lineales de caños y el mantenimiento de 28.000 metros de caños en el manglar de la Bahía de Cispatá con el apoyo de CVS, Ministerio de Ambiente, Cardique, Carsucre, Alcaldía de San Antero, Ecopetrol, Ocensa y Oleoductos de Colombia y Proyecto Manglares de Colombia. La producción y recolección anual de productos agrícolas es aproximadamente de 50 toneladas de ñame, 5 toneladas de yuca y 6 toneladas de maíz y algunos frutos como la patilla entre otros.

Otra de las actividades que realizan son la pesca artesanal y la recolección de mariscos y crustáceos para su consumo.

Alrededor del Plan de Manejo existen otros proyectos como conservación del caimán, producción de peces en jaulas, granjas integrales, programas ecoturísticos y de ganadería.

2.1.3. Ejercicio de síntesis: Visiones institucionales y comunitarias frente al uso y ocupación de las áreas protegidas.

Relato realizado por Liliana Rodríguez con base en el audio del ejercicio de síntesis realizado por Javier Moncayo – GIZ

Este ejercicio se realizó con base en las ponencias institucionales y comunitarias realizadas en el simposio 5. Brevemente reúne los siguientes aspectos:

- ***El tema de las áreas protegidas y el ordenamiento ambiental es distinto dependiendo de qué tan lejos vive uno del área protegida***.

No es lo mismo ser un campesino o un indígena que vive allí en estas zonas o, una persona que vive en otra parte. Dichas diferencias pueden ser:

Las percepciones del *centro* son más abstractas; es decir, un parque nacional es una definición abstracta mientras uno no lo recorra; es un nombre, una localización; una ubicación en un mapa (que también es una representación abstracta) y probablemente un texto de una ley o decreto ley.

En el caso de aquellos donde actualmente trabajo, el Área de Manejo Especial La Macarena-AMEM, donde el Decreto Ley 1989 de 1989, que en su esencia, era casi perfecto, pues estaba muy bien formulado, con ciertos términos perentorios como *inembargable, inajenable e imprescriptible. E*ste último concepto es fuerte pues significa "para siempre". Así, éstos son términos perentorios para la definición de un área protegida.

Por su parte, ya en terreno, un campesino, llega buscando donde hacerse; porque, lo han sacado de otras partes o porque en esas otras partes no tuvo oportunidades para sostenerse y entonces llega a un territorio. El ve el territorio, y lo ve como una oportunidad y se vuelve una oportunidad para su familia. Sin embargo, en algún momento se "entera" de que hay una norma sobre ese territorio y, como lo mencionó el alcalde de Leguízamo, empieza a ver al parque como una amenaza, mientras que, donde se formuló la norma se planteó como un instrumento para el bien común, se habla de la conservación, que favorece a la Nación en su conjunto, pero el campesino lo ve como una amenaza y allí hay un problema.

Es muy importante mirar cómo están formulados los temas relativos a los parques, como se formulan las leyes; por ejemplo los *límites*, dónde es un parque y dónde no lo es? Pero allá en el campo, porque en el mapa es clarísimo, pues uno ve las líneas e incluso se puede leer las coordenadas y realmente es sencillo. Por ejemplo, mirando el Decreto Ley 1989 de 1989, que redefinió el parque de La Macarena y su área de manejo especial y dice cosas como estas: *del punto numero 37 se sigue aguas arriba por el río Samsa hasta encontrar la desembocadura del caño nuevo donde se localiza el punto numero 38*. Entonces, si, uno va caminando y encuentra un puente colgante y un río muy bonito, ese es el río Samsa, y luego "estoy en el parque"; a no ser, porque uno no ve bosque, uno ve unas vacas y unos potreros y si sigue caminando, ve cultivos de coca por todas esas laderas y claro, por supuesto, entra en la selva también. Pero miren este siguiente punto: *"se sigue en la línea recta imaginaria de azimut de aproximado 80 grados y distancia aproximada de 45 km hasta su intersección con el río Cabra*. Lo único que entendí fue "río Cabra".

Por qué? Porque hay una gran cantidad de límites, que son límites que están en el mapa, pero no son posibles de diferenciar en terreno, entonces? Hay campesinos que llevan 30 años preocupados por saber si su finca está parcialmente dentro del parque, o totalmente dentro del parque. Un decreto Ley formulado hace 24 años, todavía no es una realidad clara para las comunidades. Se ha avanzado, pero los compañeros de Parques Nacionales que trabajan en nuestros procesos, en el territorio, saben que se llega a una alcaldía y le habla al alcalde del AMEM y se piensa que es cristiano, no saben lo que es el Área de Manejo Especial de La Macarena*,* muchos de los que viven allá hace mucho tiempo, no tienen ni idea.

Todo esto para qué? Para decir que no basta con la política, tampoco con el buen diseño de la política. Ya lo mencionó el alcalde de Leguízamo: "*hay que trabajar para que las personas entiendan de qué se trata, para que ese parque que parece una amenaza, se convierta en una oportunidad*". Y, esto es importante porque en las conversaciones de paz, nos vamos a dar cuenta de que el

concepto de *conservación* también lo comparten ellos (la guerrilla); porque ellos también sienten que *ya es la hora*, *se están secando los ríos*. La gente le dice a uno en el territorio "los caños veraneros se secaron" entonces ellos entienden de lo que se trata.

- **Hay que tratar de no enfrentar la discusión desde las posiciones.**

Si vamos al parque La Macarena a una zona entre San Juan de Arama y Mesetas, un campesino que vive dentro del parque, un señor de 70 años, delgadito, pero se ve fuerte y sano, le dice a uno "yo llegué aquí hace 45 años y de aquí me sacan muerto!"; entonces, esa es una posición. Uno no puede negociar así. Qué más hacemos?.

Lo mismo pasa con el Estado, que plantea unas cosas que son "inamovibles"; si se plantea en esos términos pues no hay nada que discutir. Si decimos "no vamos a cambiar nuestras posiciones, pero no las vamos a colocar en primer lugar"; entonces, empezamos a hacer algo que también aparece en la presentación de Carolina Jarro: cuáles son nuestras necesidades y nuestros intereses? Y es posible que mirando necesidades e intereses encontremos puntos de acuerdo.

Si la necesidad de los campesinos es la conservación y la necesidad del Estado es la conservación, podrá haber algún punto de acuerdo. Ángel Torres de Anzorc no lo mencionó; pero, en la zona de Lozada-Guayabero, cada campesino tiene por lo menos 80 ha de conservación, eso es conservación y no está dentro de un parque. Mucha de esa conservación está entre el interfluvio del Lozada perdido, y allí se contribuye a los objetivos de conservación.

- **Se debe trabajar con las organizaciones, no importa si son de carácter productivo o de carácter político, lo importante es que tengan capacidad de convocatoria**.

En la zona en donde estamos trabajado, buena parte de la conservación se debe a las normas de la guerrilla, que ha dicho "prohibido matar danta", "prohibido matar cajuche" "prohibido pescar amarillo" hay zonas importantes en donde no se ha tocado un árbol.

Surge la pregunta: cuando se firme el acuerdo de paz y se logre una desmovilización ¿qué va a pasar con eso? En general, una desbandada de depredadores, porque eso es lo que ocurre cuando hay tanta riqueza natural. ¿Quién puede garantizar la gobernabilidad ambiental en esos territorios? ¡Tienen que ser las comunidades! y las instituciones deben darle fuerza a las comunidades para que eso ocurra.

Un ejemplo de eso, es lo que contó Ignacia de la Rosa con los mangleros de Cispatá, que muestra algo hermoso porque es recuperar algo que estaba acabándose, con base ¿en qué? En el trabajo comunitario, con un aspecto muy importante que ella resaltó y es la articulación institucional. Pero, para que podamos conversar, tenemos que escucharnos. Y este es un elemento clave.

- **El diálogo es la vía más demorada**.

Quizás si se hubiera tenido, desde el principio, no tendríamos estos problemas. Hay que conversar, y conversar y conversar y seguir conversando.

2.1.4. Plenaria

En la plenaria con los expositores se realizaron preguntas por parte de los asistentes al Simposio.

El primer bloque de preguntas se realizaron a la representante de la UPRA, Zoraida Guevara así:

- ¿Qué papel juegan las variables culturales en los lineamientos que se están construyendo desde la UPRA?

En los diferentes ejercicios que está haciendo la UPRA, las variables culturales están siendo tenidas en cuenta tanto para los procesos de evaluación de tierras, donde lo que se busca es identificar la aptitud del suelo, no solo basado en criterios biofísicos sino en criterios socioeconómicos y parte de esto, es la identidad cultural que hay en el territorio. Estas variables culturales están siendo tenidas en cuenta tanto en los procesos de formulación de ordenamiento de la propiedad como en los ejercicios de zonificación forestal, evaluación de tierras y mercados de tierras.

- ¿Cómo detener la tendencia de acumulación de tierras en el país?

Actualmente se trabaja en un proyecto que va de la mano de formalización. Éste proyecto, incluye parte de una estrategia para contener la extranjerización, que es algo que no está contemplado en la legislación colombiana, y la acumulación de tierras en diferentes formas. Se está abordando a través de desarrollos normativos al interior de la UPRA.

- ¿Qué se plantea en términos de política para armonizar las diferentes figuras de ordenamiento cuando se traslapan en un mismo territorio?

Se está trabajando en unas agendas interministeriales. En ese marco, se está viendo como se pueden conciliar o coexistir realmente las diferentes figuras de ordenamiento, cada una con diferentes fines. Se espera tener, para el primer semestre del 2015, un consolidado e incluso una propuesta de ajuste normativa de algunos de los decretos que consideramos es importante modificar, ya que hasta ahora el Ordenamiento Territorial solo tiene en cuenta las variables

ambientales desde los determinantes ambientales de las CAR; pero, no hay lineamientos del sector agropecuario para que también aporten allí.

El segundo bloque de preguntas fue para Carolina Jarro de Parques Nacionales Naturales así:

- ¿Cuál ha sido el proceso de resolución de conflictos con respecto a la permanencia de las comunidades dentro de las áreas protegidas?, ¿Quiénes han sido los mediadores?, ¿Cuál es el estado de tenencia de las tierras y si estas personas ubicadas en estas áreas tienen escrituras?

Parques Nacionales Naturales desde su gestión, ha venido enfrentando diferentes situaciones que nos han llevado a aprender a generar respuestas y buscar soluciones a los conflictos en diferentes contextos; por ejemplo, cuando se declara un área que tiene traslape con territorios indígenas muchas de estas áreas se han trabajado de manera conjunta; no obstante, en alguna ocasión se ha dado por ejemplo que luego aparece un interés, ya sea por algún tipo de sector en donde las comunidades también cambian parte de su posición frente a la declaratoria. Allí entramos a revisar parte de los objetivos del por qué fue creada y en conjunto se busca generar una alternativa o una solución para ese conflicto.

Esto es lo estamos viviendo con las organizaciones campesinas. Aquí, la experiencia nos ha permitido aprender que tenemos que construir también con las organizaciones que en este momento están al interior de los parques y que si bien los vemos como un problema, son mucho más parte de esa solución. Ver como esas poblaciones campesinas y colonas pueden entrar a realizar acciones en torno a la conservación que permita la integridad de esas áreas protegidas; pero, que también generen alternativas que reduzcan las tasas de deforestación y de transformación.

Actualmente, con respecto al estado de la tenencia de todos los predios que se han estudiado de las áreas de parques, con información que ha suministrado el IGAC (alrededor de 6.000 predios), se han podido estudiar más o menos unos 2.900. Se tiene que tan solo un 30% acredita propiedad, lo que quiere decir que ese 70% son mejoratarios o que se van a procesos de recuperación agraria. Lo anterior implica un reto en el tema de compra de mejoras, y que la mejora se compre no como dice la ley agraria, que entre más intervenido esté el predio con procesos productivos más valor tiene; sino que, entre mas conservado esté el predio, más valor pueda dársele. De igual forma, es un reto empezar a trabajar alternativas y firmar acuerdos; en donde, como Estado, pueda haber una respuesta a esa población campesina y colona que está al interior de los parques. Lo mismo sucede con las poblaciones afro, en donde con ellos, definitivamente, hay una alta oportunidad y unas grandes posibilidades de poder trabajar en conjunto la construcción y la conservación de estas áreas protegidas.

- ¿Es posible la existencia de Reserva Natural de la Sociedad Civil (RNSC) al interior de un parque nacional?

No es posible. Las RNSC son otra categoría del SINAP que funciona muy bien y de hecho, parques nacionales promociona su creación, pero en zonas de influencia de los parques. Ya serían dos categorías de conservación que no pueden traslaparse sobre el territorio.

- ¿Por qué el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales están autorizando la explotación de recursos naturales en las zonas de las áreas protegidas, violando la ley, la constitución y el acuerdo 169 de la OIT y en particular el derecho a la consulta libre e informada en territorios indígenas?

Aquí hay que tener en cuenta que, dentro de las diferentes categorías existentes que conforman el SINAP, hay dos categorías que son de conservación estricta, de preservación, son las categorías o las áreas de los parques nacionales naturales y los parques regionales y hay otras categorías de áreas que permiten el uso. Aun así, cualquier tipo de actividad dentro de un parque nacional tiene que ser acorde con sus objetivos de conservación y en el marco de las actividades permitidas; por lo tanto, no se puede, por ejemplo, autorizar o licenciar un título minero ni un bloque petrolero. No obstante, por ejemplo actividades permitidas como el ecoturismo en áreas en donde de acuerdo con el plan de manejo; sean consideradas en su zonificación, como de alta densidad de uso o de recreación general exterior, podría darse un proyecto ecoturístico siempre y cuando haya licenciamiento.

Para el caso de las otras áreas del SINAP es posible, por ejemplo, actividad productiva, o actividad minera y aun actividad hidrocarburífera, siempre y cuando medie la licencia ambiental; así es como está constituido el marco normativo que rige el SINAP.

Con el tema de consulta previa, en ningún momento se debe omitir este paso cuando efectivamente están las comunidades o hay presencia de ellas, y además obviamente se certifica, necesariamente hay que garantizarles el derecho a la participación pero también el derecho a la consulta previa.

- ¿Cuáles son los mecanismos de participación comunitaria para concertar esta política?

Parques Nacionales Naturales cuenta con una política de participación que se ha venido implementando muy fuertemente con las comunidades afro y comunidades indígenas y que ahora muy fuertemente ha comenzado a trabajar con comunidades campesinas y colonas.

- ¿En qué consiste la relocalización digna de la población que se encuentra en los parques?

Es poder llegar a un acuerdo, en donde efectivamente se logre la salida de parte de esta población, es una relocalización voluntaria, en donde como una respuesta del Estado, esa relocalización se pueda dar y esa persona pueda recibir tierra y por ejemplo un acompañamiento en la implementación de un proceso productivo que le permita, adicionalmente, recibir toda la atención del Estado. Al interior de un parque, esta población no puede recibir un crédito, no puede recibir

educación, no puede recibir atención en salud, entonces definitivamente las posibilidades son muy reducidas y lo que se está buscando es mejorar la calidad de vida de estas poblaciones.

- ¿Cuál es la disposición de la institucionalidad pública ambiental para reformular y actualizar la normatividad ambiental?

Hay temas como por ejemplo la compra de mejoras, de la que hablé hace un momento. El tema de compra de mejoras definitivamente requiere un ajuste en la normatividad; pero, necesita un planteamiento desde lo técnico. Obviamente, cada proceso de construcción se irá dando dentro del campo que hay que recorrer para lograr la conservación de estas áreas protegidas.

El siguiente bloque fue para el representante de ANZORC, Ángel Torres, quien respondió las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se solucionan los conflictos entre zonas de reserva campesina (ZRC) y proyectos de infraestructura, por ejemplo hidroeléctricas?

Lo que se plantea, cuando se piense desarrollar esos proyectos en las áreas de las ZRC, que existen legalmente, se deben consultar los proyectos antes de ejecutarse. Por esta razón, estamos exigiendo los derechos campesinos y debemos luchar para que se nos reconozcan, y que sea consultado, porque somos nosotros los que vivimos en esos territorios, sabemos qué es lo que sucede allí.

- ¿Qué proyección hay a largo plazo, de esta experiencia que usted presentó? Esta pregunta surge por que una comunidad que conserva recursos naturales desde hace 30 años; pero, hoy no puede hacer uso de esos recursos.

Hemos venido planteando que no queremos talar más; pero, que haya compromisos de las instituciones y del gobierno para que nuestras familias, puedan sobrevivir dignamente. A largo plazo, venimos trabajando para convertirnos en guarda parques, sin sueldo, porque por ahora la instituciones ganan la plata y nosotros conservamos. Eso es una de las cosas que suceden, incluso con las CAR y Parques. A pesar de que somos las comunidades las que protegemos prácticamente lo que queda en muchas zonas. Si no fuera por las comunidades, ya no existirían muchos pedazos grandes de parques que se conocen.

- ¿Cuáles han sido las principales limitantes con las cuales se han enfrentado, en la constitución y funcionamiento de las ZRC, en la interlocución con instituciones dedicadas a la conservación como Parques Nacionales Naturales?

Con parques no hemos tenido limitantes para la creación de las ZRC, teniendo claro que estas áreas en estos momentos no pueden traslaparse con parques; pero, sirve como zona de amortiguación alrededor de los parques, que es lo que hemos venido plantearlo e incluir aquellas que están muy afectadas, correr el límite del parque para que esa área se anexe a la ZRC.

Una limitante ha sido a través de otras instituciones del Estado, que no han permitido avanzar en la constitución de las nuevas ZRC que se han propuesto y los recursos que necesitan los planes de desarrollo, que hoy en día tienen las 6 ZRC constituidas desde 1999.

- ¿Cómo sería una reubicación efectiva en la tercera propuesta?

Nosotros, estamos planteando que la reubicación debe ser elaborada y concertada con las comunidades y con garantías. Esa fue la propuesta que se hizo a la institución, y cuya idea es que, después de la última reunión, salgamos a elaborar la propuesta con la comunidad.

Le correspondió el turno al Alcalde de Leguízamo, a quien le realizaron las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las acciones que en el contexto del ordenamiento territorial se han llevado a cabo para compatibilizar y buscar soluciones a la situación de tener un parque nacional en todo el municipio?

En mi presentación mencioné, que el principal problema de tenencia de tierras en Leguízamo es la existencia del parque y la Ley 2da de 1959. Lo primero que hemos hecho es concertar con la institucionalidad, posicionar el tema a nivel nacional y hoy hemos recibido la noticia de que en el DNP somos proyecto piloto. La UPRA nos tiene como proyecto piloto logrando conseguir los recursos por parte de la gobernación del departamento, por parte del gobierno nacional y por parte de Corpoamazonia hay unos compromisos. La próxima semana, los concretaremos. En el tema de ordenamiento territorial de Leguízamo, creo que lo principal era eso, que la institucionalidad entienda la situación que tenemos; pero, que también nuestros campesinos e indígenas se involucraran. Por eso hablamos del conversatorio social, hemos hablado del posicionamiento de los pueblos indígenas para darles autonomía en sus cosas, como por ejemplo la educación de los pueblos Quichua y Muruy; ahora estamos trabajando el Sispen, lo que tiene que ver con salud. De igual manera parques nacionales viene concertando con ellos también el manejo de esa área protegida. No es fácil, como alcalde es el tema mas complejo que manejo, pero se ha ido posicionando e involucrando a las instituciones relacionadas. Si un alcalde quiere hacer las cosas solo, va a ser muy difícil; pero cuando entiende que es sin pelear e involucrando a la comunidad y la institucionalidad, se logra y eso es lo que hemos hecho.

Luego las preguntas fueron dirigidas a Héctor Fabio Gómez de la CRQ

- ¿Cuál es el alcance del concepto de aprovechamiento forestal sostenible propuesto en la reserva forestal según la experiencia que usted presentó?

Nosotros no hemos llegado a ese concepto; es mas, no lo utilizamos mucho sobre el aprovechamiento sostenible, dentro de lo que tenemos de nuestras áreas protegidas. Estamos implementando acciones que aportan a la conservación, como cerramientos, sacar el ganado de fuentes hídricas, o negociaciones para bajar 5-10 reses del páramo que significa mucho. Pero de este tema de aprovechamiento forestal sostenible no hablamos; no está muy claro para nosotros, no se si para ustedes. Las acciones son enfocadas a conservación.

- ¿Qué experiencia exitosa en Colombia de estrategias complementarias en áreas protegidas que tengan población dedicada a la minería usted conoce?

En muchos de los territorios que representan áreas protegidas en Colombia existen diferentes explotaciones de minería. Para el departamento del Quindío, que es de lo que yo puedo hablar, existen unos polígonos mineros que cuando usted los traslapa sobre las áreas protegidas, sobre los polígonos declaradas de las áreas pues usted dice "ahí está" . Estamos en la zona alta con muchas presiones, pero las estrategias complementarias de conservación, precisamente se convierten en ese bastón que debe tener un área protegida, que debe de tener un sistema departamental de áreas protegidas. Es un deber, fomentar esas estrategias complementarias de conservación; en el departamento del Quindío, precisamente muchas de esas intenciones de desarrollar proyectos mineros se han frenado por esas estrategias complementarias de conservación sumadas a las áreas protegidas.

- ¿Cómo vender una alternativa de conservación en un territorio en el que la minería es la principal entrada económica, y partiendo de la idea de que, seguramente, las alternativas como el ecoturismo y la agricultura, no proporcionan los mismos beneficios económicos?

Pues nosotros hemos tratado de fomentar la conservación en los campesinos que viven en las zonas de áreas protegidas del departamento del Quindío, porque todas tienen ocupación y todas tienen uso. Lo principal es fortalecer la organización comunitaria, integrar a esas comunidades presentes en las áreas protegidas bajo un proceso que como decía el moderador, es necesario primero hacerlo, es hablar, conversar; hacerles ver a ellos que el área protegida puede tener mejores oportunidades desarrollando acciones sostenibles que vender su predio para la minería. No es fácil, es muy difícil cuando llevas 5, 6 u 8 años trabajando con la comunidad y de pronto baja la persona comprando predios, no solo para minería sino para otras actividades. Allí se comienza un juego de intereses, donde si la comunidad no está organizada ni convencida de que se debe quedar allí, pues fracasa.

Las siguientes preguntas fueron para Lida Riascos (Fundación San Cipriano)

- ¿Cómo definieron el bono ecológico dentro del programa de ecoturismo que presentó?

El bono ecológico surge casi en el inicio del proceso, una de las líderes del comité veredal que les mencioné, dijo "está entrando mucho turista a la zona y nos dejan los residuos, entonces, iniciemos pidiendo una contribución de 200 pesos para hacer el mantenimiento a la zona"; y así se comenzó a pedir la contribución y los turistas lo hacían. Con el paso del tiempo, el valor llegó a 1.500 pesos que es lo que actualmente se le cobra a los turistas. Los niños menores de 10 años no lo pagan pero esto es lo que nos permite tener el ingreso para mantener la Reserva.

La siguiente pregunta fue para Ignacia de la Rosa y Jaime Andrés Lozada

- ¿Cuáles son los siguientes pasos para el sostenimiento de las iniciativas que ustedes presentaron?

Ignacia responde que los siguientes pasos son la construcción de unos acuerdos con la CVS para que las comunidades estén presentes en todos los procesos, ya sean científicos o de todo lo que se vaya a realizar en la Bahía, donde han vivido hasta ahora, que estemos ahí, para que no nos sorprendan con acuerdos con otras organizaciones que han entrado a la zona a hacer estudios en los manglares. Por ello, queremos que la CVS solicite la información para conocer, ¿qué es lo que están haciendo en la zona? y poder participar en ellos, que se mejore la comunicación con las instituciones y demás actores.

Jaime Andrés responde que en cuanto al tema de conservación tienen un panorama muy diferente al resto del país. De Otún Quimbaya hasta Parque Nevados, la ocupación del territorio por parte de campesinos es mínima, quizás de 10 a 15 habitantes en toda la cuenca, entonces a nivel de conservación hemos sido muy pasivos, simplemente, nos hemos vinculado a los procesos de formación, capacitación, de organización y ahora con el programa de ecoturismo comunitario de parques.

El paso a seguir es cómo hacer para que el turismo, como actividad comercial, que trae un sin número de impactos sociales, no impacte la vereda a nivel cultural. No queremos que suceda lo mismo que nuestros vecinos de Salento, porque allá el turismo llegó por "accidente" como en muchos lugares del país; no ha sido algo planeado ni organizado; y justo, cuando llega detrás viene un montón de gente, sobretodo extranjeros con sus bolsillos llenos de dinero, a comprarle las casas al pobre campesino que no sabe qué hacer con ella. El extranjero ya tiene en mente un súper hostal con restaurante y una estrategia de comercialización que hará que venda demasiado.

Lo que buscamos los campesinos humildes, pero no tontos, con Yarumo Blanco, es poder replicar todos esos aprendizajes en la comunidad más grande, que es la vereda La Florida y es donde es la zona de amortiguación de estas áreas protegidas. Lo que queremos hacer allí es una construcción de identidad para lograr lo que ya hicieron en San Cipriano; son todos ellos beneficiándose, todos,

de una actividad de todos, en donde los recursos son para todos y no para los pocos inversionistas que vienen a llenar sus bolsillos. Nuestro paso es prevención de impactos negativos y potencializar los positivos.

La siguiente pregunta es para Hoovert Carabalí de Bahía Málaga

- ¿Cómo se entiende el manejo conjunto?

Quiero ejemplarizar el esfuerzo que andamos haciendo los colombianos: mientras que alguna franja de los colombianos andamos buscando de manera consciente y desde el entendido de que sin naturaleza y territorio no hay vida, hay otra franja que no entiende eso, así como el auditorio está casi solo, así está el interés de la estructura y la infraestructura de Colombia en torno a protección y conservación de los recursos naturales. Por eso, es tan duro volver esto una realidad.

El manejo conjunto de una área protegida con presencia de algún grupo étnico en su interior es el esfuerzo de co-manejo (manejo compartido) del área objeto de atención e interés de PNN y la comunidad referida, que tienen como base o fundamento artículos constitucionales y legales; así, como convenios internacionales. Parte tanto de los esfuerzos de distintos actores locales, como institucionales, que reconocen la importancia de las áreas desde el punto ecosistémico y estratégico; así como el reconocimiento de la existencia misma de los grupos étnicos que allí habitan. Es claro que a la conservación no hay que meterle política ni economía, porque estas dos matan la conservación. A la conservación se le deben agregar dos elementos importantes: *el ser*, es decir lo que son los grupos étnicos, que son y existen en los territorios y por eso somos conservación y el *querer* parte del interés del Estado (institucional) que reconocer la importancia de la naturaleza, Colombia lo entendió en el 91 cuando en su constitución le incluyó estos elementos. Desde el enfoque económico y otro enfoque no hay posibilidad de conservación.

Bahía Málaga es un ejemplo de eso; las comunidades hemos puesto lo que somos en el territorio y la institucionalidad que pone lo que "quieren ser" desde lo institucional cuando hay voluntad política a pesar de que existe una ausencia de regulación formal normativa entorno a los derechos que tienen las comunidades sobre sus recursos naturales en sus territorios.

Entendemos que el SINAP está haciendo esfuerzos muy buenos a nivel nacional; pero sentimos y entendemos que este sistema está solo, en la medida en que la infraestructura colombiana y la estructura de este país, no ve en la conservación un elemento trascendental para la vida y la existencia de los colombianos. Y aquí está el punto de quiebre entre lo que queremos, los naturalistas y lo que quiere otro segmento del país.

La ausencia de reglamentación de la Ley 70 del 93 no es obstáculo para avanzar en la construcción de bases para el manejo conjunto de áreas protegidas con particularidad sociocultural; ya que, en el momento se puede avanzar con el marco legal y constitucional existente, la reglamentación del

capitulo 4 de la Ley 70 del 93, lo que establecerá con mayor claridad el alcance de este tipo de manejos compartidos y de manera especifica con comunidad negra.

La última pregunta, inicialmente formulada para Hoovert Carabalí, se realizó a Carolina Jarro y fue la siguiente:

- ¿Por qué este ejercicio de co-manejo que presentaron los compañeros de Bahía Málaga y que se realiza en Sanquianga, no se aplica en otras partes del país?

Bueno, la apuesta es, que en esas áreas que recientemente se han declarado y las que tienen traslapes con territorios indígenas se pueda hacer un manejo coordinado entre dos autoridades: la autoridad ambiental y la autoridad territorial ancestral, en donde mutuamente, haya un ejercicio de corresponsabilidad que permita lograr la conservación de ese territorio; pero, también lograr la conservación de esa cultura que se protege también en ese territorio. La idea es que, efectivamente, se implemente en todos los territorios que tienen traslapes.

Hoovert Carabalí complementa la respuesta de Carolina Jarro. Menciona que el tema del manejo conjunto no va a tener fuerza mientras el tema de los derechos especiales de los grupos étnicos, que de una u otra manera comparten un área, no tenga dientes. Parques puede tener mucha voluntad, políticamente hablando, pero este es un país de leyes, y el ordenamiento jurídico colombiano no ha sido expreso con relación a los derechos de los grupos étnicos en sus territorios asociados al tema del manejo de corresponsabilidad en los territorios. Puede haber voluntad política, como la tiene Parques, un ejemplo de eso es el Parque Uramba-Bahía Málaga y anteriormente a Uramba, la teníamos allá en el sur, en Sanquianga; pero, allí lo que hay de fondo es voluntad política pero no hay formalidad en función del derecho que permita que esos dos actores (institucionalidad y comunidad) asociados a conservación puedan tener la misma fortaleza en torno al propósito.

2.1.5. Conclusiones y recomendaciones

En este simposio es justo reconocer el cambio de posiciones que se ha dado por parte de los actores institucionales y de los comunitarios para enfrentar la problemática que históricamente ha tenido Parques Nacionales Naturales, especialmente lo que hace referencia al uso y la ocupación. Fue claro en este simposio que existe una disposición para reconocer intereses, para reconocer los actores y para procurar soluciones conjuntas y comunes.

Existen coincidencias en cuanto a la **participación** tanto de instituciones como comunidades, es necesario profundizar en el tema de lo participativo puesto que el Estado colombiano ha reproducido, históricamente, los mismos modelos de participación en la construcción de procesos sobre los territorios.

Para ello, se recomienda profundizar en la discusión sobre el tema de lo participativo; ¿cuál es el enfoque?, ¿cuál es la concepción que se tiene de lo participativo?, ¿cuál es el alcance? y ¿qué capacidades tienen las comunidades que van a participar en la toma de decisiones y las orientaciones de la política?. Lo anterior significa que se deben precisar los mecanismos a través de los cuales se va a lograr la participación en las distintas instancias de representatividad para la construcción de la política pública de uso y ocupación de tierras en áreas protegidas.

En cuando a la **institucionalidad pública,** se destaca el hecho de que la UPRA, esté elaborando una política pública de uso y ocupación y ordenamiento territorial para el país y que Parques Nacionales, en la mesa conjunta que tiene, le apueste a la construcción de una política pública en este mismo sentido. Por ello, es importante que lo participativo sea claro, transparente y lo más incluyente posible; pues, es desde lo social que se reivindica su importancia y se garantiza su real implementación en los territorios, ya que, las personas sobre el territorio son los verdaderos protagonistas de las mismas.

De forma paralela, tanto a la participación como a la construcción de la política pública de uso y ocupación de tierras, se debe continuar con el **fortalecimiento organizacional**. Es un hecho que, para cinco funcionarios y otros tantos contratistas de Parques Nacionales, es imposible realizar el control, monitoreo y demás gestiones que se requieren en las áreas protegidas, sin importar su extensión, por lo que es necesario fortalecerlo con recurso humano, técnico y con infraestructura y equipos. No es casualidad que buena parte del fracaso de las políticas públicas, en general, tiene que ver con la precariedad y con la crisis permanente que viven las instituciones que, por mas buenas intenciones que tengan, no tienen las condiciones ni los acompañamientos que se requieren para poder cumplir con sus objetivos misionales. Por lo tanto, se recomienda buscar alianzas y estrategias de cooperación tanto con la institucionalidad del Estado, como con organismos internacionales que posibiliten el mejoramiento de las organizaciones e instituciones encargadas de la gestión al interior de las áreas protegidas.

En cuanto al tema de la **normatividad,** actualmente algunas normas son obsoletas, ya que no dan cuenta de las transformaciones y de las realidades que vive el país; hay otras que son tan generales que dan lugar a todas las interpretaciones posibles y otras que son definitivamente contradictorias. Por lo anterior, se recomienda revisar el tema de la normatividad relacionada con el uso y la ocupación de las áreas protegidas, ya que probablemente sea necesario reformular, reorientar y actualizar, para tener una aplicación real en terreno, al momento de ordenar los usos y la tenencia de tierras al interior de las áreas protegidas. De la misma manera se recomienda revisar pormenorizadamente el decreto 622 de 1977, por el cual se rige Parques Nacionales, y las coincidencias o tensiones que puede tener con los nuevos decretos que están orientando la nueva configuración de las áreas protegidas y los SIRAP.

Es necesaria, una mayor articulación y coordinación interministerial e interinstitucional, para evitar que las normas que tiene el Ministerio de Ambiente, las del organismo encargado de otorgar las licencias ambientales, el código de minas, los decretos del Ministerio de Agricultura, más los que

rigen a Parques Nacionales, se vuelvan contradictorias y afecten la integridad de las áreas, como en la calidad de vida de los habitantes aledaños a éstas.

Finalmente, en el tema del **ordenamiento ambiental**, que va muy de la mano con la incidencia que tiene la normatividad, debe tratar de compatibilizarse y discutir mas a fondo tanto las figuras consagradas normativamente como las figuras de ordenamiento territorial ambiental que vienen construyendo las comunidades. Es importante avanzar en la comprensión de los conflictos de uso y ocupación en las áreas protegidas como un aporte a la construcción de escenarios de paz. Para ello, se recomienda promover, empoderar y replicar, en los casos en los que sea posible, las iniciativas que incorporan prácticas de uso sostenible, como una oportunidad de generar ingresos y mejorar la calidad de vida de las poblaciones locales. Éstas pueden ser un aporte no solo a la conservación del patrimonio natural y cultural del país; sino, también para resolver las tensiones generadas en un posible escenario de posconflicto.